PROGRAMA *GLOBAL REDD EARLY MOVERS (REM)* ECUADOR

PAGOS POR RESULTADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN (*REDD*), FINANCIADO CON RECURSOS DEL NICFI,
N° KfW/BMZ: 201197805 y 215010095, N° KfW/KLD: 202061398,
ADMINISTRADO POR EL

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

PROGRAMA GLOBAL REDD EARLY MOVERS (REM) ECUADOR - PAGOS POR RESULTADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN (REDD), FINANCIADO CON RECURSOS DEL NICFI, N° KfW/BMZ: 201197805 y 215010095, N° KfW/KLD: 202061398, ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Informe sobre el examen de los estados financieros
Año terminado al 31 de diciembre del 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO	Página
SECCIÓN I: **RESUMEN EJECUTIVO**	
Resumen Ejecutivo	1 – 10
SECCIÓN II: **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**	
Informe del auditor independiente	11 – 14
SECCIÓN III: **ESTADO FINANCIERO Y NOTAS**	
Estado de ingresos y desembolsos	15
Notas al estado financiero	16 – 40
SECCIÓN IV: **CUMPLIMIENTO DEL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA**	
Cumplimiento de las cláusulas de carácter contable - financieras	41 – 52
Cumplimiento de los ejecutores de los convenios de Cofinanciamiento del Programa	53 – 65
SECCIÓN V: **COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO**	
Comunicación de Deficiencias en el Control Interno	66 – 75

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

CITES	-	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
DNF	-	Dirección Nacional Forestal
DNB	-	Dirección Nacional de Bosques
FAN	-	Fondo Ambiental Nacional.
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
FIP	-	Forest Investment Program.
ha	-	Hectáreas
KfW	-	KfW, Frankfurt am Main, (KfW), Banco Alemán Gubernamental de Desarrollo.
MAE	-	Ministerio del Ambiente
MAG	-	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAATE	-	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador
MOP	-	Manual Operativo del Programa.
NICFI	-	Norway´s International Climate and Forest Initiative
NOK	-	Coronas Noruegas.
PA REDD+	-	Plan de Acción REDD+.
PAD	-	Plan de Adquisiciones por Desembolso.
Pdl	-	Plan de Implementación (del PA REDD+).
PID	-	Plan de Inversión por Desembolso.
PNRF	-	Programa Nacional de Restauración Forestal
PSB	-	Programa Socio Bosque.
REDD+	-	Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques.
REM	-	REDD Early Movers.
TDR	-	Términos de Referencia.
UGP	-	Unidad de Gestión del Programa.
RE	-	Reducción de Emisores
SPN	-	Subsecretaría de Patrimonio Natural
OAD	-	Ayuda Oficial para el Desarrollo
UGP	-	Unidad de Gestión Operativa
UNFCCC	-	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

SECCIÓN I

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

1. Período cubierto.

El período de revisión corresponde al 31 de diciembre del 2022 del Programa *Global REDD Early Movers (REM)* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD), financiado con recursos del KFW, Frankfurt Am Main, (KFW) BMZ201197805, KFW: 215010095 y 202061398, administrado por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS).

2. Descripción del programa.

El Programa *REM* tiene como objetivo reducir las emisiones provenientes de la deforestación en el Ecuador, en concordancia con las decisiones relevantes para REDD+ «*expost* y con base de desempeño» de la Cooperación Alemana, bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir a la mitigación del calentamiento global a través de la conservación de los bosques y su manejo sostenible. El Programa también busca lograr un efecto catalizador para otros sistemas de pagos por resultados REDD+, así como, las medidas y acciones del Plan de Acción REDD+ (PA REDD+). El Programa *REM* Ecuador se constituyó por dos contribuciones financieras: El contrato de aporte financiero sobre EUR 11,000,000 del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el contrato de implementación de la financiación sobre 300,000,000 NOK firmados el 9 de diciembre del 2014.

El Acuerdo Separado al contrato de aporte financiero del Programa *Global REM* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD), No. BMZ201197805 y contrato de implementación de la financiación por EUR 11,000,000 y 300,000,000 NOK, KFW: 215010095 y 202061398 entre el KFW, Frankfurt AM Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE), para la realización del Programa del Programa *Global REM* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD), fue celebrada el 27 de junio del 2018.

Ecuador ha experimentado en los últimos años, avances importantes que modifican el escenario de intervención del *REM* desde finales del 2014, estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos: i) Ecuador ha culminado su fase de preparación de REDD+, ii) el país ha elaborado 15 proyectos para la implementación del REDD+ que en conjunto tienen un costo que supera los US$ 980,000,000 hasta el año 2025, iii) Ecuador cuenta con un financiamiento relacionado a REDD+ que alcanza aproximadamente los US$ 170,000,000 para el mismo período, lo que cubre

un 17% del costo total estimado de la implementación de actividades del REDD+ para el período 2014-2015) se ha expedido un nuevo Código Orgánico de Ambiente, que junto con la asunción de un nuevo gobierno, ha modificado varios aspectos institucionales y de política en el país.

El Gobierno del Ecuador tiene previsto invertir los recursos de pago por resultados del *REM*-Ecuador en 6 mecanismos de implementación a nivel local que corresponden a los subcomponentes: PSB, Consolidación de Bioemprendimientos, Programa de Restauración Forestal, Extensionismo para la Gestión Forestal Sostenible, Comercialización de Bienes libres de Deforestación y Fondos Concursables para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del *REM* desde la fecha de la firma de los Contratos de Aporte Financiero y la fecha de preparación, negociación del Acuerdo Separada y de esta Estrategia de Distribución del Financiamiento (marzo-mayo del 2018). Estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos:

a) Culminación de la fase de preparación de REDD+.

b) Elaboración de propuestas para la implementación de REDD+.

c) Obtención de financiamiento relacionado a REDD+.

d) Expedición del Código Orgánico de Ambiente.

El PA REDD+ consta de cuatro componentes estratégicos (políticas gestión institucional, transición a sistemas productivos sostenibles, manejó forestal sostenible y conservación-restauración) y cinco componentes operativos (monitoreo, salvaguardas, desarrollo de capacidades, involucramiento y gestión de REDD+) que buscan promover acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que apunten a la convergencia de las agendas ambientales y de desarrollo del país.

El Gobierno del Ecuador ha definido que para los Subcomponentes del *REM* y los PDI del PA REDD+, como una condición exigible del mismo, corresponde a la sinergia y complementariedad que deben tener entre ellos, es decir, se espera que todas las actividades en campo apoyadas por el Programa *REM* se complementen y coordinen a fin de incrementar el impacto que se obtuviese si se realizaran por separado. Esto se potencia si se ejecutan dentro de las mismas áreas geográficas específicas y/o de sus áreas de influencia, de manera que se evite la atomización de acciones, alcanzando un mayor impacto en la reducción de la deforestación.

El Programa Global REM del Gobierno Alemán apoya el financiamiento puente de REDD+ y abarca la remuneración de resultados en la reducción de emisiones (RE) de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación. El financiamiento se realiza con recursos de Ayuda Oficial para el Desarrollo (OAD).

A partir del 2013, los Gobiernos del Ecuador, Noruega y Alemania iniciaron un diálogo sobre un Proyecto de cooperación financiera basado en pagos por resultados para el reconocimiento de los esfuerzos ecuatorianos REDD+.

Los aportes financieros del Programa *REM* deben ser invertidos en el marco de la Estrategia General de Distribución del Financiamiento *REM* Ecuador. Este sistema sigue un enfoque «*stock and flow*», creando incentivos para actividades que reduzcan las emisiones asociadas a la deforestación «*flow*/flujo» y actividades que mantengan o aumenten las reservas de carbono en los bosques «*stock*/estoque/reserva». Se necesitan ambos componentes con el fin de fortalecer las políticas nacionales para la reducción de la deforestación, en concordancia con las prioridades definidas por el MAE (actual MAATE). El componente de «*stock*» se incluye porque a menudo estas actividades benefician comunidades locales y pueblos indígenas, que tienen un papel importante en la conservación y manejo sostenible de los bosques y con el fin de evitar la deforestación de los bosques naturales que actualmente no están bajo amenaza y así evitar incentivos perversos para que se deforesten estos bosques. Este abordaje se aplica de forma flexible para el portafolio de todos los programas previstos del esquema de distribución de financiamiento.

El aporte financiero será utilizado para financiar Programas del Estado (incluyendo Gobiernos Autónomos Descentralizados), cuya finalidad sea afín a los objetivos del Programa *REM* y permitan una pronta implementación. Las partes acuerdan que durante toda la implementación del Programa *REM*, por lo menos el 70% del financiamiento total del Programa *REM* será destinado al componente mecanismos de implementación REDD+ al nivel local, detallados en los párrafos siguientes, con miras a beneficiar de manera directa a actores claves a nivel local.

El restante de hasta el 30% del financiamiento total del Programa *REM* será destinado al componente Políticas y Condiciones Habilitantes / Operativo, con lo cual se aportará de manera efectiva al arranque de la implementación del PA REDD+ (Operatividad), así como a contribuir con el fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio natural, con énfasis en el control y manejo forestal sostenible.

La estrategia de Distribución del Financiamiento del Programa *REM* se basa en 2 componentes y 8 subcomponentes que están vinculados al PA REDD+ y algunos de

sus Planes de Implementación (del PA REDD+) «PdI», así contribuyendo también a las metas del PA REDD+.

Los diferentes componentes y subcomponentes se describen brevemente a continuación:

El Componente 1.- corresponde a la implementación en el nivel local, que obtiene el 70% del financiamiento y que cuenta los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Programa Socio Bosque (PSB)

El programa que se ejecuta desde 2008 y busca la protección de los remanentes de bosques mediante la firma de convenios de conservación con sus propietarios a cambio de la entrega de incentivos económicos, cuenta actualmente con 1,6 millones de hectáreas bajo conservación beneficiando a 180,000 habitantes principalmente de comunidades, pueblos y nacionalidades. Con *REM*-Ecuador se planifica incrementar el PSB en alrededor de 134 mil hectáreas financiando sus incentivos. Este subcomponente representa un 25.6% del presupuesto de *REM*, que ingresará en un fondo extinguible (Fondo Socio Bosque) para asegurar el financiamiento de los convenios Socio Bosque durante los 20 años de vigencia de los mismos. Se tiene previsto analizar en un futuro la posibilidad de incrementar el porcentaje de los recursos en este fondo bajo la autorización de Noruega, que permita ingresar recursos al fondo extinguible.

Este Subcomponente apoyará en especial a comunidades y nacionalidades indígenas en el marco de la estrategia de conservación de «*stock*» o reserva de bosque. En el primer año el programa también apoyará el desarrollo de un estudio de viabilidad para potenciales otros instrumentos financieros para la financiación de largo plazo del PSB. Este subcomponente está bajo coordinación del MAE (actual MAATE) y de su Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Subcomponente 1.2: Consolidación de bioemprendimientos.

Los bioemprendimientos son iniciativas orientadas a conectar la amplia gama de productos y subproductos del bosque (productos forestales no-maderables, productos agroforestales). Se priorizan productos con múltiples y variadas demandas sociales, en términos de garantizar el acceso de la población a bienes y productos que provienen de la biodiversidad; así como también articular las economías locales con las demandas del mercado, expresada en términos de producir mercancías y colocarlas en circuitos comerciales nacionales y globales. La apuesta detrás de esta premisa es la necesidad de generar empleo y fuentes de

ingresos para las poblaciones rurales, mejorar sus condiciones de vida y contribuir en la erradicación de la pobreza. *REM*-Ecuador contribuirá a la consolidación de 2 cadenas productivas para bienes derivados de la biodiversidad en el bosque seco interandino-costero y del bosque húmedo tropical. Este subcomponente obtiene un 9.5% del financiamiento del *REM* y se enmarca también prioritariamente en la estratégica de conservación de reservas de bosque. Este subcomponente está bajo coordinación del MAE (actual MAATE) y de su Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Subcomponente 1.3: Programa Nacional de Restauración Forestal (PNRF)

Este Programa busca contribuir a la reducción de la tasa de deforestación neta del Ecuador y absorber carbono como mecanismo de mitigación al cambio climático, a la par de contribuir a la recuperación de la conectividad de ecosistemas de importancia para la biodiversidad y desarrollar sinergia con las iniciativas de conservación, bioemprendimientos o de creación de sistemas productivos sostenibles y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Con *REM*-Ecuador se tiene el objetivo de incorporar 9.000 hectáreas adicionales en procesos de restauración. Este subcomponente representa un 18.50% del presupuesto del *REM* y se enmarca tanto en el enfoque de creación de estoque de carbono forestal como de reducción de flujo.

Subcomponente 1.4: Servicio de extensionismo para la gestión forestal sostenible

Este subcomponente busca ampliar, institucionalizar y transferir a la sociedad civil, la prestación de los servicios de asesoría forestal que el MAE (actual MAATE) ofrece desde el 2011 y que busca brindar asistencia técnica a los propietarios de bosques, especialmente comunidades, pueblos y nacionalidades, para que puedan gestionar sus bosques de manera sostenible, mediante el aprovechamiento legal tanto de productos forestales maderables como no maderables.

El subcomponente tiene por meta generar los planes de manejo para al menos 50.000 hectáreas y busca la conformación permanente de un equipo de 50 extensionistas (50% mujeres) provenientes de las comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de la consolidación de una estructura organizativa para brindar este servicio. Este subcomponente obtiene un 5.1% del financiamiento del *REM*. El subcomponente también prioriza el apoyo al uso sostenible y a la preservación de reservas «*stock*» forestales. Las actividades de este subcomponente son coordinadas por el MAE (actual MAATE), a través de la Dirección de Bosques (DNB).

Subcomponente 1.5: Promoción y comercialización de bienes libres de deforestación

Este subcomponente responde al componente estratégico 2 del PA REDD+ que busca la transición a sistemas de producción sostenibles, para así reducir la presión sobre el bosque natural, así este subcomponente busca fortalecer los procesos de comercialización de la producción que provenga de prácticas sostenibles y libres de la deforestación, considerando que con las iniciativas de PRO Amazonía y FIP se canalizan más de US$ 17,000,000 a gestionar la oferta mediante la promoción de una producción sostenible con mejores prácticas y un manejo eficiente del suelo con un enfoque de cadena productiva. Se busca que se apoye a la comercialización de al menos 5 cadenas de valor de productos agrícolas. Este subcomponente representa un 9% del presupuesto del *REM* y se enmarca en la estrategia de reducción de procesos de deforestación a lo largo de la frontera agrícola (reducción del «flujo»). El Subcomponente es coordinado conjuntamente por el MAE (actual MAATE) y el MAG, en especial la Subsecretaria de Agricultura.

Subcomponente 1.6: Fondos concursables para comunidades, pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianas, montubias)

Este subcomponente busca financiar las iniciativas que apoyan la implementación del PA REDD+, es decir, que reduzcan la presión sobre los bosques y contribuyan a su conservación dentro de los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En un proceso de definición posterior se plantearán los lineamientos y guías para la aplicación a este subcomponente. Se busca apoyar al menos 25 iniciativas de comunidades, pueblos o nacionalidades. Este subcomponente inicialmente obtiene un 5.1% del financiamiento del *REM*.

Si la implementación de este subcomponente es exitosa y de acuerdo con un análisis de la capacidad y demanda de implementación de los fondos concursables, se considerará la posibilidad de incrementar en un futuro el porcentaje de financiamiento hacia este subcomponente. El componente también contará con un equipo especializado que apoyará el desarrollo de propuestas como también la capacitación y el apoyo en la implementación de proyectos, que estarán bajo la coordinación de la SPN y la UGP de *REM*-Ecuador.

El Componente 2.- corresponde a las condiciones habilitantes u operativas del Programa *REM*, que obtiene el 30% del financiamiento y que cuenta con dos subcomponentes.

Subcomponente 2.1: Gobernanza Forestal cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento 2da Evaluación Nacional Forestal.
- Gobernanza, operatividad y monitoreo del PSB.
- Operatividad, seguimiento y monitoreo de las áreas en restauración.
- Control Forestal y Trazabilidad de productos forestales.
- Evaluación y gestión especies CITES.

Subcomponente 2.2: Operatividad *REM* incluye las siguientes líneas de acción y actividades:

- Financiamiento y operación de la Unidad de Gestión del Programa (UGP-REM).
- Contratación y financiamiento de las verificaciones independientes de las reducciones de emisiones.
- Contratación y financiamiento de la Consultora de Acompañamiento y Seguimiento (CAS).
- Contratación y financiamiento de las auditorias financieras independientes, así como la evaluación de medio término y final.
- Planificación y monitoreo de las actividades del Programa.
- Gestión de Riesgos (incluyendo salvaguardas).
- Apoyo a la gestión de los subcomponentes: gobernanza forestal y bioemprendimientos.
- Comercialización de bienes libres de deforestación y del fondo concursable para, comunidades, pueblos y nacionalidades, incluso el monitoreo forestal.
- Gestión de conocimiento.
- Comunicación del Programa.

3. Financiamiento.

El Programa *REM* se constituye por dos contribuciones financieras: El contrato de Aporte Financiero sobre los EUR 11,000,000 del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el contrato de implementación de la financiación sobre los 300,000,000 NOK que fueron firmadas el día 9 de diciembre del 2014.

El Ecuador en los últimos años ha experimentado avances que modifican el escenario de la intervención del *REM* desde finales del año 2014, permitiendo, que en el 2018 se defina los detalles de implementación financiera en el Acuerdo Separado a los referentes contratos. Además el 25 de junio del 2018 se firmó el Convenio para la Administración de Aportes Especiales REDD+ en el Marco del Programa *REM* Ecuador, entre el MAE (actual MAATE) y FIAS.

Los fondos asignados al financiamiento de los aportes del Programa *REM* según el Acuerdo Separado se desembolsarán ex post tras alcanzar los resultados pactados para la reducción de emisiones por deforestación, mediante el Procedimiento de pagos por tramo, como se detalla:

El KFW realizará entre el año 2018 y el año 2019, dos desembolsos en Tramos en EUR o importe equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, por resultados de reducción de emisiones, hasta un valor total de EUR 11,000,000 para el Contrato de contribución financiera.

El KFW realizará entre los años 2018 y 2020, tres desembolsos en Tramos en EUR o importe equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, por resultados de reducción de emisiones, hasta un valor total de 300,000,000 NOK para el Contrato financiero de implementación.

- El KFW efectuará el desembolso a la mayor brevedad posible después de recibir una solicitud de desembolso debidamente complementada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pertinentes del acuerdo separado.

- El KFW se reserva el derecho a realizar el último desembolso en EUR, tanto para el Contrato de Aporte Financiero como para el de Implementación.

4. Plazos de ejecución del programa.

El plazo de ejecución original del Programa *Global REM* era hasta el 31 de diciembre del 2022. En fecha 28 de octubre del 2021, se celebra el Primer Adendum al Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero, mediante el cual se prorroga la implementación del Programa hasta el 31 de diciembre del 2024.

5. Operaciones.

Al 31 de diciembre del 2022, el Programa recibió recursos del *REM* Noruega por US$ 12,189,371.00.

Al 31 de diciembre del 2021, el Programa no recibió recursos adicionales, se encontraba pendiente la recepción del 3er desembolso.

Al 31 de diciembre del 2020, el Programa recibió recursos del *REM* Noruega por US$ 12,276,663.61.

Al 31 de diciembre del 2019, el Programa recibió recursos del KFW por EUR 5,499,925.00, equivalentes a US$ 6,077,417.13 que corresponden al segundo desembolso establecido en el Acuerdo por separado del KFW.

Al 31 de diciembre del 2018, el Programa recibió recursos del *REM* Noruega por US$ 6,892,849.96 y *REM* Alemania KFW por US$ 6,214,915.25.

6. Resumen de los resultados de la auditoría.

El resultado de nuestra auditoría con relación al "Programa *Global REDD Movers Early" (REM)*, al 31 de diciembre del 2022, correspondiente al primero y segundo desembolso, se menciona a continuación:

- Informe sobre el Estado de Ingresos y Gastos del Programa.

  Opinión sin salvedades.

- Informe sobre el cumplimiento al manual operativo del REM.

  No se determinaron incumplimientos al Manual operativo del Programa.

- Informe sobre el cumplimiento de los co-ejecutores de los convenios de cofinanciamiento.

  No se determinaron incumplimientos significativos al manual de procedimientos del Programa referente a los convenios de cofinanciamiento por parte de los co-ejecutores.

- Evaluación sobre el sistema de control interno.

  Se comunicaron las deficiencias significativas identificadas en la evaluación del control interno del Programa.

SECCIÓN II

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad

Opinión

1. Hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos del Programa *Global REDD Early Movers (REM)* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD) financiado con recursos del NICFI, BMZ: 201197805 y 215010095, KLD: 202061398, administrado por el FIAS al 31 de diciembre del 2022, así como las notas explicativas del estado financiero que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Gastos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, los Ingresos y Gastos del Programa *Global* REM Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD) financiado con recursos del del NICFI, BMZ: 201197805 y 215010095, KLD: 202061398, administrado por el FIAS al 31 de diciembre del 2022, de conformidad con la base descrita en la **Nota B** al estado financiero con relación a las políticas de contabilidad significativas.

Fundamento para la opinión

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detallada en la sección "Responsabilidades del Auditor en la auditoría del estado financiero" de nuestro informe. Somos independientes del Programa y del FIAS de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*IESBA*), por sus siglas en inglés, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos y el Código de Ética del *IESBA*. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

4. En la **Nota K** del estado financiero adjunto, se informa sobre la conciliación, uso, administración y ejecución de los recursos económicos asignados al Programa. El saldo de la cuenta bancos es de US$ 5,750.45 y el saldo disponible reportado por el Banco, según el estado de cuenta al 31 de diciembre del 2022, es de US$ 70,327.43. Como se explica en la nota citada, la diferencia corresponde a valores comprometidos por el Programa y no pagados, a esa fecha. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

Escaneado con CamScanner

Otros asuntos

5. El Programa realizó las gestiones tendientes a buscar su registro e inscripción para tener derecho a la devolución del IVA. Hasta la fecha de emisión de este informe, no ha obtenido el registro e inscripción citada.

Otra información

6. La Administración es responsable de la otra Información, la que comprende el «Informe Financiero y de Adquisiciones» correspondiente período 2022.

   Nuestra opinión sobre el estado financiero no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

   Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra Información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella; y al hacerlo, considerar si existe incongruencia material entre la otra Información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe alguna incorrección material en la otra Información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que realizamos, concluimos que existe incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Como describimos a continuación, hemos concluido que existe incorrección material entre la otra información y los estados financieros como sigue:

   - El «Informe Financiero y de Adquisiciones» del Programa reporta como ejecución presupuestaria plurianual del Programa US$ 24,926,433.73; por otro lado, el estado financiero, sobre la misma materia reporta US$ 23,742,818.56.

   - En otro aspecto, el «Informe Financiero y de Adquisiciones» reporta por concepto de Fee de Administración cobrado al 31 de diciembre del 2022, US$ 1,867,737.70, sobre el mismo concepto, el estado financiero del Programa reporta US$ 1,847,610.12. La diferencia por concepto de Fee se cobró en enero del 2023, una vez que se realizó el cierre de la ejecución del 2022. Por temas de reporte de ejecución presupuestaria, la administración del Programa, reporta como el Fee de administración causado indistintamente de la ocurrencia del desembolso.

Responsabilidad de la administración sobre el estado financiero

7. La Administración del Programa es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con el método del efectivo tal como se muestra en la **Nota B** al estado financiero y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de errores materiales, debido a fraude o error.

Escaneado con CamScanner

8. En la preparación del estado financiero, la Administración es la responsable de determinar la habilidad del Programa para continuar operando hasta su cierre, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de sus operaciones y usando la base contable del programa en marcha, a menos que se intente liquidar el Programa o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo.

9. La Administración del Programa es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del auditor en la auditoría del estado financiero:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de incorrecciones significativos ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dicho estado financiero.

11. Como parte de una auditoria conducida de acuerdo con las NIA, utilizamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional, durante la ejecución de la auditoria. También:

    - Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en el estado financiero ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

    - Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Programa.

    - Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

    - Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Programa del supuesto de continuidad del programa y con base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Programa para continuar con continuidad. Si llegamos a la conclusión de que existe incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las

Escaneado con CamScanner

revelaciones relacionadas en el estado financiero o si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Programa no pueda continuar sus operaciones.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido del estado financiero, incluyendo las revelaciones y si el estado financiero representa las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Comunicamos con los encargados de la Administración del Programa con relación, entre otras cosas, al alcance, el momento y los resultados importantes de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También, proporcionamos a los encargados de la Administración del Programa una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia; y si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

Restricciones de uso y distribución

12. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS y Cooperante, consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos.

OHM&Co.

27 de marzo del 2024
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

Escaneado con CamScanner

SECCIÓN III

ESTADO FINANCIERO Y NOTAS

PROGRAMA GLOBAL REDD EARLY MOVERS (REM) ECUADOR – PAGOS POR RESULTADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORACTACIÓN (REDD), FINANCIADO CON RECURSOS DEL NICFI, N° KfW/BMZ: 201197805 y 215010095, N° KfW/KLD: 202061398, administrado por ADMINISTRADO POR EL FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Estado de Ingresos y Gastos
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	Acumulado 31 de diciembre del 2021	Movimientos del período 2022	Acumulado 31 de diciembre del 2022
Ingresos:				
Efectivo recibido:				
Aporte KFW Noruega	E	19,169,513.57	12,189,371.00	31,358,884.57
Aporte KFW Alemania	E	12,292,332.38	-	12,292,332.38
Valores entregados al PASF	F	(166,096.00)	-	(166,096.00)
Intereses ganados	G	3,583,566.74	984,929.47	4,568,496.21
Acumulación portafolio	G	118,137.88	-	118,137.88
Aporte ejecución FSB – REM	H	-	289,247.93	289,247.93
		34,997,454.57	**13,463,548.40**	**48,461,002.97**
Gastos:	I			
Aporte al Proyecto Socio Bosque		(8,066,574.31)	(3,000,000.00)	(11,066,574.31)
Gastos directos del Programa		(5,695,762.61)	(6,980,481.64)	(12,676,244.25)
Gastos de Administración del Programa		(1,238,047.25)	(609,562.87)	(1,847,610.12)
		(15,000,384.17)	**(10,590,044.51)**	**(25,590,428.68)**
Excedente de los ingresos:				
Inversiones Fiducia Futurfid	L	(13,823,644.54)	(4,045,873.49)	(17,869,518.03)
Intereses Fiducia por cobrar	L	(3,217,627.22)	(370,434.67)	(3,588,061.89)
Cuentas por pagar	J	29,096.82	(7,321.70)	21,775.12
Anticipos	J	(2,636,234.37)	1,187,887.38	(1,448,346.99)
Otras cuentas y provisiones por pagar	J	28,310.74	(8,382.79)	19,927.95
Garantías	J	-	-	-
Caja chica	J	(600.00)	-	(600.00)
Otras por cobrar	J	(237,577.61)	237,577.61	-
		(19,858,276.18)	**(3,006,547.66)**	**(22,864,823.84)**
Excedente de los ingresos sobre los gastos	J	**138,794.22**	**(133,043.77)**	**5,750.45**

Dra. Inés Vaca G.
Contadora Institucional FIAS

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva FIAS

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), fue creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el reglamento del sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del sector público.

El objeto principal del FIAS es gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al FAN en liquidación, que fue un aliado estratégico del Ministerio del Ambiente (actual MAATE) desde el año 2001 y durante este período se firmaron diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

El Programa *REM* es un programa de pagos por resultados por la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación forestal (REDD) (*expost* y con base al desempeño) de la Cooperación Alemana. El Programa *REM* Ecuador se constituye por dos contribuciones financieras: El contrato de aporte financiero sobre EUR 11,000,000 del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el contrato de implementación de la financiación sobre 300,000,000 NOK que fueron firmados el 9 de diciembre del 2014.

El 27 de junio del 2018, se celebró la adenda al contrato de acuerdo financiero del Programa *Global REM* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD), No. BMZ201197805 y contrato de implementación de la financiación por 300,000,000 NOK, KFW: 215010095 y 202061398 entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE), para la realización del Programa del Programa *Global REM* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD).

A. <u>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</u>: (Continuación)

En fecha 28 de octubre del 2021, se celebra el Primer Adendum al Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero, mediante el cual, se actualizan los procedimientos correspondientes que están detallaos en las partes I.1.2 (Detalles del Programa), I.2 (Cronograma) y III (Procedimiento de desembolso) del Acuerdo Separado de la siguiente manera:

- Cambio de metodología hacia una estimación estadística de la deforestación basada en un muestreo sistemático.

- Procesamiento de una línea base de pagos para REM cubriendo el período 2013-2017 con datos bienales (2013-2014,2015-2016,2017-2018)

- Período de reconocimiento de desempeño por reducción de emisiones: el año calendario 2019.

- Pago del 100% del tercer desembolso, después de la verificación independiente de los datos de reducción de emisiones (2019) y línea base de pago (2013-2017).

- El plan de trabajo aprobado incluye los siguientes hitos:

  a) Diseño de muestreo sistemático aplicado para todos los períodos históricos de una línea base de pagos para REM y del período de reconocimiento de desempeño (15 de octubre del 2021).

  b) Entrega Informe Reducción Emisiones 2019 con relación a la línea base de pagos para REM (hasta 28 de febrero del 2022).

  c) Finalización verificación de Reducción de emisiones por Deforestación año 2019 (hasta 30 de abril del 2022).

  d) Aprobación de transferencia de 100% restante del 3er desembolso (hasta mayo 2022).

- Se prorroga la implementación del Programa REM Ecuador hasta el 31 de diciembre del 2024.

En los últimos años Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del *REM* desde finales del 2014, estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos:

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

Ecuador ha culminado su fase de preparación de REDD+, ii) el país ha elaborado 15 proyectos para la implementación del REDD+ que en conjunto tienen un costo que supera los US$ 980,000,000 para un período hasta el año 2025, iii) Ecuador cuenta con un financiamiento relacionado a REDD+ que alcanza aproximadamente los US$ 170,000,000 para el mismo período, lo que únicamente cubre un 17% del costo total estimado de la implementación de actividades del REDD+ para el período 2014-2025) se ha expedido un nuevo Código Orgánico de Ambiente, que junto con la asunción de un nuevo gobierno, ha modificado varios aspectos institucionales y de política en el país.

El Gobierno del Ecuador tiene previsto invertir los recursos de pago por resultados del *REM*-Ecuador en 6 mecanismos de implementación a nivel local que corresponden a los subcomponentes: PSB, Consolidación de Bioemprendimientos, Programa de Restauración Forestal.

Extensionismo para la Gestión Forestal Sostenible, Comercialización de Bienes libres de Deforestación y Fondos Concursables para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

Entre diciembre del 2014 fecha de la firma de los Contratos de Aporte Financiero y la fecha de preparación, negociación del Acuerdo Separada y de esta Estrategia de Distribución del Financiamiento (marzo a mayo del 2018), Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del *REM* de finales del 2014. Estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos:

- Culminación de la fase de preparación de REDD+.

- Elaboración de propuestas para la implementación de REDD+. el Obtención de financiamiento relacionado a REDD+.

- Expedición del Código Orgánico de Ambiente.

El PA REDD+ consta de cuatro componentes estratégicos (políticas gestión institucional, transición a sistemas productivos sostenibles, manejó forestal sostenible y conservación-restauración) y cinco componentes operativos (monitoreo, salvaguardas, desarrollo de capacidades, involucramiento y gestión de REDD+) que buscan promover acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que apunten a la convergencia de las agendas ambientales y de desarrollo del país.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

El Gobierno del Ecuador ha definido, como una condición exigible para todos los Subcomponentes del Programa *REM*, corresponde a la sinergia y complementariedad que deben tener entre ellos, es decir, se espera que todas las actividades en campo apoyadas por el Programa *REM* se complementen y coordinen a fin de incrementar el impacto que se obtuviese si se realizaran por separado. Esto se potencia si se ejecutan dentro de las mismas áreas geográficas específicas y/o de sus áreas de influencia, de manera que se evite la atomización de acciones, alcanzando un mayor impacto en la reducción de la deforestación.

El Programa *Global REM* del Gobierno Alemán apoya el financiamiento puente de REDD+ y abarca la remuneración de resultados en la reducción de emisiones (RE) de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación. El financiamiento se realiza con recursos de OAD. A partir del 2013, los Gobiernos del Ecuador, Noruega y Alemania iniciaron un dialogo sobre un Proyecto de cooperación financiera basado en pagos por resultados para el reconocimiento de los esfuerzos ecuatorianos REDD+.

El objetivo superior del Programa consiste en la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación del Ecuador, en concordancia con las decisiones relevantes para REDD+ bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a la mitigación del calentamiento global a través de la conservación de los bosques y su manejo sostenible. El Programa también busca lograr un efecto catalizador para otros sistemas de pagos por resultados REDD+, así como, las medidas y acciones del PA REDD+.

Los aportes financieros del Programa *REM* deben ser invertidos en el marco de la Estrategia General de Distribución del Financiamiento *REM* Ecuador. Este sistema sigue un enfoque «*stock and flow*», creando incentivos para actividades que reduzcan las emisiones asociadas a la deforestación «*flow*/flujo» y actividades que mantengan o aumenten las reservas de carbono en los bosques «*stock*/estoque/reserva». Se necesitan ambos componentes con el fin de fortalecer las políticas nacionales para la reducción de la deforestación, en concordancia con las prioridades definidas por el MAE (actual MAATE).

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

El componente de «*stock*» se incluye porque a menudo estas actividades benefician comunidades locales y pueblos indígenas, que tienen un papel importante en la conservación y manejo sostenible de los bosques y con el fin de evitar la deforestación de los bosques naturales que actualmente no están bajo amenaza y así evitar incentivos perversos para que se deforesten estos bosques. Este abordaje se aplica de forma flexible para el portafolio de todos los programas previstos del esquema de distribución de financiamiento.

El aporte financiero será utilizado para financiar Programas del Estado (incluyendo Gobiernos Autónomos Descentralizados), cuya finalidad sea afín a los objetivos del Programa *REM* y permitan una pronta implementación. Las partes acuerdan que durante toda la implementación del Programa *REM*, por lo menos el 70% del financiamiento total del Programa *REM* será destinado al componente mecanismos de implementación REDD+ al nivel local, detallados en los párrafos siguientes, con miras a beneficiar de manera directa a actores claves a nivel local. El restante de hasta el 30% del financiamiento total del Programa *REM* será destinado al componente Políticas y Condiciones Habilitantes / Operativo, con lo cual se aportará de manera efectiva al arranque de la implementación del PA REDD+ (Operatividad), así como a contribuir con el fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio natural, con énfasis en el control y manejo forestal sostenible.

La estrategia de Distribución del Financiamiento del Programa *REM* se basa en 2 componentes y 8 subcomponentes que están vinculados al PA REDD+ y algunos de sus Planes de Implementación «Pdl», así contribuyendo también a las metas del PA REDD+.

Los diferentes componentes y subcomponentes se describen brevemente a continuación:

El Componente 1.- corresponde a la implementación en el nivel local, que obtiene el 70% del financiamiento y que cuenta los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Programa Socio Bosque (PSB).

El programa que se ejecuta desde 2008 y busca la protección de los remanentes de bosques mediante la firma de convenios de conservación con sus propietarios a cambio de la entrega de incentivos económicos, cuenta actualmente con 1.6 millones de hectáreas bajo conservación beneficiando a 180.000 habitantes principalmente de comunidades, pueblos y nacionalidades. Con *REM*-Ecuador se planifica incrementar el PSB en alrededor de 134 mil hectáreas financiando sus incentivos.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

Este subcomponente representa un 25.6% del presupuesto de *REM*, que ingresará en un fondo extinguible (Fondo Socio Bosque) para asegurar el financiamiento de los convenios Socio Bosque durante los 20 años de vigencia de los mismos. Se tiene previsto analizar en un futuro la posibilidad de incrementar el porcentaje de los recursos en este fondo bajo la autorización de Noruega, que permita ingresar recursos al fondo extinguible. Este Subcomponente apoyará en especial a comunidades y nacionalidades indígenas en el marco de la estrategia de conservación de «*stock*» o reserva de bosque. En el primer año el programa también apoyará el desarrollo de un estudio de viabilidad para potenciales otros instrumentos financieros para la financiación de largo plazo del PSB. Este subcomponente está bajo coordinación del MAE (actual MAATE) y de su Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Subcomponente 1.2: Consolidación de bioemprendimientos.

Los bioemprendimientos son iniciativas orientadas a conectar la amplia gama de productos y subproductos del bosque (productos forestales no-maderables, productos agroforestales). Se priorizan productos con múltiples y variadas demandas sociales, en términos de garantizar el acceso de la población a bienes y productos que provienen de la biodiversidad; así como también articular las economías locales con las demandas del mercado, expresada en términos de producir mercancías y colocarlas en circuitos comerciales nacionales y globales. La apuesta detrás de esta premisa es la necesidad de generar empleo y fuentes de ingresos para las poblaciones rurales, mejorar sus condiciones de vida y contribuir en la erradicación de la pobreza. *REM*-Ecuador contribuirá a la consolidación de 2 cadenas productivas para bienes derivados de la biodiversidad en el bosque seco interandino-costero y del bosque húmedo tropical. Este subcomponente obtiene un 9.5% del financiamiento del *REM* y se enmarca también prioritariamente en la estratégica de conservación de reservas de bosque. Este subcomponente está bajo coordinación del MAE (actual MAATE) y de su Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Subcomponente 1.3: Programa Nacional de Restauración Forestal (PNRF).

Este Programa busca contribuir a la reducción de la tasa de deforestación neta del Ecuador y absorber carbono como mecanismo de mitigación al cambio climático, a la par de contribuir a la recuperación de la conectividad de ecosistemas de importancia para la biodiversidad y desarrollar sinergia con las iniciativas de conservación, bioemprendimientos o de creación de sistemas productivos sostenibles y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

Con *REM*-Ecuador se tiene el objetivo de incorporar 9.000 hectáreas adicionales en procesos de restauración. Este subcomponente representa un 18.5% del presupuesto del *REM* y se enmarca tanto en el enfoque de creación de esto que de carbono forestal como de reducción de flujo.

Subcomponente 1.4.: Servicio de extensionismo para la gestión forestal sostenible.

Este subcomponente busca ampliar, institucionalizar y transferir a la sociedad civil, la prestación de los servicios de asesoría forestal que el MAE (actual MAATE) ofrece desde el 2011 y que busca brindar asistencia técnica a los propietarios de bosques, especialmente comunidades, pueblos y nacionalidades, para que puedan gestionar sus bosques de manera sostenible, mediante el aprovechamiento legal tanto de productos forestales maderables como no maderables. El subcomponente tiene por meta generar los planes de manejo para al menos 50.000 hectáreas y busca la conformación permanente de un equipo de 50 extensionistas (50% mujeres) provenientes de las comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de la consolidación de una estructura organizativa para brindar este servicio. Este subcomponente obtiene un 5.1% del financiamiento del *REM*. El subcomponente también prioriza el apoyo al uso sostenible y a la preservación de reservas «*stock*» forestales. Las actividades de este subcomponente son coordinadas por el MAE (actual MAATE), a través de la DFN (actual Dirección Nacional de Bosques).

Subcomponente 1.5: Promoción y comercialización de bienes libres de deforestación.

Este subcomponente responde al componente estratégico 2 del PA REDD+ que busca la transición a sistemas de producción sostenibles, para así reducir la presión sobre el bosque natural, así este subcomponente busca fortalecer los procesos de comercialización de la producción que provenga de prácticas sostenibles y libres de la deforestación, considerando que con las iniciativas de PRO Amazonía y FIP se canalizan más de US$ 17,000,000 a gestionar la oferta mediante la promoción de una producción sostenible con mejores prácticas y un manejo eficiente del suelo con un enfoque de cadena productiva.

Se busca que se apoye a la comercialización de al menos 5 cadenas de valor de productos agrícolas. Este subcomponente representa un 9% del presupuesto del *REM* y se enmarca en la estrategia de reducción de procesos de deforestación a lo largo de la frontera agrícola (reducción del «flujo»).

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

El Subcomponente es coordinado conjuntamente por el MAE (actual MAATE) y el MAG, en especial la Subsecretaria de Agricultura.

Subcomponente 1.6: Fondos concursables para comunidades, pueblos y nacionalidades (indígenas, afroecuatorianas, montubias).

Este subcomponente busca financiar las iniciativas que apoyan la implementación del PA REDD+, es decir, que reduzcan la presión sobre los bosques y contribuyan a su conservación dentro de los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En un proceso de definición posterior se plantearán los lineamientos y guías para la aplicación a este subcomponente. Se busca apoyar a al menos 25 iniciativas de comunidades, pueblos o nacionalidades. Este subcomponente inicialmente obtiene un 5.1% del financiamiento del *REM*. Si la implementación de este subcomponente es exitosa y de acuerdo con un análisis de la capacidad y demanda de implementación de los fondos concursables, se considerará la posibilidad de incrementar en un futuro el porcentaje de financiamiento hacia este subcomponente. El componente también contará con un equipo especializado que apoyará el desarrollo de propuestas como también la capacitación y el apoyo en la implementación de proyectos, que estarán bajo la coordinación de la SPN y la UGP de *REM*-Ecuador.

El Componente 2.- corresponde a las condiciones habilitantes u operativas del Programa *REM*, que obtiene el 30% del financiamiento y que cuenta con dos subcomponentes.

Subcomponente 2.1: Gobernanza Forestal cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Fortalecimiento 2da Evaluación Nacional Forestal.
- Gobernanza, operatividad y monitoreo del PSB.
- Operatividad, seguimiento y monitoreo de las áreas en restauración.
- Control Forestal y Trazabilidad de productos forestales.
- Evaluación y gestión especies CITES.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

Subcomponente 2.2: Operatividad REM incluye las siguientes líneas de acción y actividades:

- Financiamiento y operación de la UGP (UGP-REM).
- Contratación y financiamiento de las verificaciones independientes de las reducciones de emisiones.
- Contratación y financiamiento de la Consultora de Acompañamiento y Seguimiento (CAS).
- Contratación y financiamiento de las auditorias financieras independientes, así como la evaluación de medio término y final.
- Planificación y monitoreo de las actividades del Programa.
- Gestión de Riesgos (incluyendo salvaguardas).
- Apoyo a la gestión de los subcomponentes: gobernanza forestal y bioemprendimientos.
- Comercialización de bienes libres de deforestación y del fondo concursable para, comunidades, pueblos y nacionalidades, incluso el monitoreo forestal.
- Gestión de conocimiento.
- Comunicación del Programa.

El Programa *REM* se constituye por dos contribuciones financieras: El contrato de Aporte Financiero sobre los EUR 11,000,000 del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el contrato de implementación de la financiación sobre los 300,000,000 NOK que fueron firmadas el día 9 de diciembre del 2014.

Después de un período prolongado de interrupción, fue posible retomar el proceso de preparación del Programa *REM* Ecuador en el 2018 y se firmó el Acuerdo Separado a los mencionados contratos, que define los detalles de implementación en junio del 2018. Además, en esa fecha se firmó el Convenio para la administración de Aportes Especiales REDD+ en el Marco del Programa *REM* Ecuador, entre el MAE (actual MAATE) y FIAS.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

Los fondos asignados al financiamiento de los aportes del Programa *REM* según el Acuerdo Separado se desembolsarán *ex post* tras alcanzar los resultados pactados para la reducción de emisiones por deforestación, mediante el Procedimiento de pagos por tramo, como se detalla:

- El KFW realizará entre los años 2018 a 2019, dos desembolsos en Tramos en EUR o importe equivalente en dólares de los Estados Unidos de América por resultados de reducción de emisiones, hasta un valor total de EUR 11,000,000 para el Contrato de contribución financiera.

- El KFW realizará entre los años del 2018 a 2020, tres desembolsos en Tramos en EUR o importe equivalente en dólares de los Estados Unidos de América por resultados de reducción de emisiones, hasta un valor total de 300,000,000 NOK para el Contrato financiero de implementación.

El KFW efectuará el desembolso a la mayor brevedad posible después de recibir una solicitud de desembolso debidamente complementada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pertinentes del acuerdo separado.

El KFW se reserva el derecho a realizar el último desembolso en EUR, tanto para el Contrato de Aporte Financiero como para el de Implementación.

El 25 de junio del 2018, se celebró el convenio para la administración de aportes especiales REDD+ en el marco del Programa *REM* Ecuador, entre el Ministerio del Ambiente del Ecuador y el FIAS que tiene por objeto crear e implementar la cuenta Especial «Fondo de Aportes Especiales *REM* (FONDO *REM*)» como mecanismo para captar, administrar y canalizar los recursos financieros de manera eficiente, eficaz y transparente para la operatividad del Programa *REM* Ecuador que contribuye al PA REDD+.

El FIAS materializa el objeto del presente convenio a través de la creación de la subcuenta FONDO *REM* denominada «Fondo de Aportes Especiales *REM* (FONDO *REM*)», dentro del «Fideicomiso Mercantil FIAS».

El FIAS creará la subcuenta FONDO *REM* con el fin de gestionar de manera eficiente, eficaz y transparente los aportes de pagos por resultados recibidos para el Programa *REM* Ecuador.

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá duración hasta el cierre del Programa *REM* Ecuador.

B. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

El estado de ingresos y gastos ha sido preparado sobre la base del método del efectivo, los ingresos se reconocen y se registran en el momento de ser realizados y los gastos en el momento de ser pagados; el programa contable prepara el estado financiero mensual.

C. UNIDAD MONETARIA:

El Administrador del Programa mantiene sus libros contables y el estado de ingresos y gastos en dólares de los Estados Unidos de América.

D. EFECTIVO DISPONIBLE:

El FIAS durante el período de ejecución del Programa, mantiene dos cuentas bancarias en el Banco Procredit para el manejo de los recursos. Al 31 de diciembre del 2022, el saldo del efectivo según libros es por US$ 5,750.45 Ver la **Nota J**.

E. INGRESOS (APORTES RECIBIDOS):

		Acumulado al 31 diciembre 2021	Movimientos del período	Acumulado al 31 diciembre 2022
Desembolso 1 (KFW Alemania y Noruega)	**(1)**	13,107,765.21	-	13,107,765.21
Desembolso 2 (KFW Alemania)	**(2)**	6,077,417.13	-	6,077,417.13
Desembolso 2 (Noruega)	**(3)**	12,276,663.61	-	12,276,663.61
Desembolso 3 (Noruega)	**(4)**	-	12,189,371.00	12,189,371.00
		31,461,845.95	12,189,371.00	**43,651,216.95**

(1) Mediante **Oficio FIAS-2018-0323** del **20 de diciembre del 2018**, el FIAS solicitó acreditar el aporte de **US$ 6,214,915.25** a la subcuenta de Aportes Especiales denominado Fondo *REM* (KFW Alemania) y el **21 de diciembre del 2020** según **Oficio FIAS-2018-0326,** el FIAS mencionó que una vez recibido el aporte de Noruega por **US$ 6,892,49.96** a través del KFW, se acreditó a la sub cuenta de Aportes Especiales denominado Fondo *REM* (Aporte Noruega), que mantiene el Fideicomiso FIAS.

E. INGRESOS (APORTES RECIBIDOS): (Continuación)

(2) Mediante **Oficio FIAS-2019-0751** del **17 de diciembre del 2019**, el FIAS solicitó acreditar el aporte a la subcuenta de Aportes Especiales denominado Fondo *REM* (KFW Alemania), que mantiene el Fideicomiso FIAS.

(3) Mediante **Oficio FIAS-2020-00016** del **13 de enero del 2020**, el FIAS solicitó acreditar el aporte del segundo desembolso a la subcuenta de Aportes Especiales denominado Fondo REM (Noruega), que mantiene el Fideicomiso FIAS.

(4) Corresponde a tercer desembolso efectuado por KFW Noruega en cumplimiento a las condiciones establecidas en el acuerdo separado, dicha transferencia fue recibida directamente por el Fideicomiso por parte del ente financiador en fecha 12 de octubre del 2022. Mediante oficio **FIAS-2022-001131** del 12 de octubre del 2022, el FIAS solicitó acreditar el aporte a la subcuenta denominada “Aportes Especiales Fondo REM (Noruega)”, que mantiene el Fideicomiso FIAS. Los fondos se mantienen invertidos en el Fideicomiso, mientras se requiera el flujo para ejecución del Programa.

F. VALORES ENTREGADOS AL PASF:

Corresponde a recursos asignados en el PAD 1 y PAD 2 del Programa REM, para ser ejecutados por el programa Amazonia sin Fuego (PASF) como apoyo a la gestión de la prevención de incendios forestales, valores que fueron aprobados y solicitado al Fideicomiso mediante oficio FIAS-UGP REM-2020-0484 de fecha 15 de septiembre del 2020 y Oficio FIAS-UGP REM-2020-0503 de fecha 24 de septiembre del 2020, esto representa una disminución en el presupuesto a ser ejecutado directamente por el programa REM. Las transferencias de los recursos se realizaron a prorrata de los aportes recibidos de Alemania por US$ 62,147.00 y Noruega por US$ 103,949.00.

G. INTERESES GANADOS, ACUMULACIÓN DE PORTAFOLIO:

Corresponde al movimiento de los rendimientos generados y acumulación de portafolio, restituciones de intereses durante el año terminado al 31 de diciembre del 2022. Detalle, a continuación:

G. INTERESES GANADOS, ACUMULACIÓN DE PORTAFOLIO: (Continuación)

Intereses Ganados, Acumulación portafolio	Acumulado 31 de diciembre 2021	Movimientos del período	Acumulado 31 de diciembre 2022
31 diciembre del 2018:			
REM Noruega (Intereses)	6,508.96	-	6,508.96
REM Alemania KFW(Intereses)	5,868.78	-	5,868.78
REM Noruega (Acumulación Portafolio)	257.02	-	257.02
REM Alemania KFW (Acumulación Portafolio)	231.74	-	231.74
31 diciembre del 2019:			
REM Noruega (Intereses)	354,631.03	-	354,631.03
REM Alemania KFW(Intereses)	524,209.17	-	524,209.17
Interés inversión a corto plazo	4,123.12	-	4,123.12
REM Noruega (Acumulación Portafolio)	14,825.29	-	14,825.29
REM Alemania KFW (Acumulación Portafolio)	21,977.13	-	21,977.13
31 diciembre del 2020:			
REM Noruega (Intereses)	908,069.66	-	908,069.66
REM Alemania KFW (Intereses)	550,706.77	-	550,706.77
Interés inversión a corto plazo (Intereses)	6,666.53	-	6,666.53
REM Noruega (Acumulación Portafolio)	56,002.43	-	56,002.43
REM Alemania KFW (Acumulación Portafolio)	33,963.16	-	33,963.16
31 diciembre del 2021:			
REM Noruega Intereses	662,092.55	-	662,092.55

G. INTERESES GANADOS, ACUMULACIÓN DE PORTAFOLIO: (Continuación)

Intereses Ganados, Acumulación portafolio	Acumulado 31 de diciembre 2021	Movimientos del período	Acumulado 31 de diciembre 2022
Vienen de la página anterior	3,150,133.34	-	3,150,133.34
REM Alemania KFW Intereses	328,331.42	-	328,331.42
Ajuste Ejecución Amazonía Norte	228,488.48	-	228,488.48
Interés inversión a corto Plazo	3,870.27	-	3,870.27
REM Noruega (Acumulación Portafolio)	(3,022.97)	-	(3,022.97)
REM Alemania KFW (Acumulación Portafolio)	(6,095.92)	-	(6,095.92)
31 diciembre del 2022:			
REM Noruega (Intereses) **(1)**	-	792,751.38	792,751.38
REM Alemania KfW (Intereses) **(1)**	-	187,246.16	187,246.16
Interés inversión a corto Plazo **(2)**	-	4,931.93	4,931.93
Total Portafolio	3,701,704.62	984,929.47	4,686,634.09
Incluye «Acumulación de Portafolio»	**118,137.88**	**-**	**118,137.88**

(1) Corresponde a intereses generados sobre el portafolio de inversiones mantenidas en el Fideicomiso Mercantil FIAS.

(2) Corresponde a intereses devengados en la Cuenta de Ahorros No. 0190******1665 registrada en el Banco Procredit.

H. REORIENTACIÓN DE FONDOS FONDO SOCIO BOSQUE:

Corresponde a reorientación de fondos del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (No. BMZ: 2012.9767.0), como medida dispuesta por la Cooperación financiera oficial entre Alemania y el Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (No. BMZ: 2012.9767.0); que establece que los fondos no comprometidos del Programa No. BMZ: 2012.9767.0 serán ejecutados a través del Proyecto REM (No. BMZ 201197805/202061398) y los fondos que no involucran ejecución de actividades alineadas a los objetivos del Programa REM serán canalizados a través del Fondo Socios Bosque (FSB) y sustituirán a las contribuciones estatales al Proyecto Nacional Socio Bosque. Lo mencionado representa un incremento en el presupuesto a ser ejecutado directamente por el Programa REM durante el ejercicio 2022.

Dicho aporte es solicitado, mediante oficio **FIAS-1177** del **25 de octubre del 2022**, por el FIAS, el que será descontado de la Subcuenta “Aporte Especial Programa Conservación SB Tramo II” mantenida en el Fidecomiso Mercantil. El aporte es acreditado, en fecha 25 de octubre del 2022, en la Cuenta Corriente No. 0190******9928 que mantiene aperturada el Programa REM en el Banco Procredit.

I. GASTOS

		Acumulado 31 de diciembre 2021	Movimientos del período	Acumulado 31 de diciembre 2022
Aportes al Proyecto Socio Bosque	**(1)**	(8,066,574.31)	(3,000,000.00)	(11,066,574.31)
Gastos directos del programa	**(2)**	(5,695,762.61)	(6,980,481.64)	(12,676,243.85)
Gastos de administración del programa	**(2) y (3)**	(1,238,047.25)	(609,562.87)	(1,847,610.12)
		(15,000,384.17)	**(10,590,044.51)**	**(25,590,428.28)**

(1) Corresponde a desembolso efectuado al Fondo Socio Bosque en el marco de la ejecución del PAD 03, con lo que se espera completar la meta de las 131.000 ha bajo convenios Socio Bosque a través de la inclusión de nuevos socios y el remanente cubrirá aproximadamente 9 años de las cuotas de los convenios PSB suscritos en el marco de PROAmazonía conforme lo establecido en la ayuda memoria de la Misión de Monitoreo de Avances del Programa REM llevada a cabo del 26 al 29 de marzo del 2019 por KfW y NICFI.

I. GASTOS (Continuación)

Mediante **Acta de Junta Directiva Ordinaria** del Programa REM **No. 01-2022**, del 19 de agosto del 2022, se aprobó el PID 03 (Plan de Inversiones por desembolso 3) y PAD 03 (Plan Adquisiciones por desembolso 3) que a su vez cuenta con la no objeción de la KfW de fecha 25 de julio del 2022.

(2) A continuación, detalle de la ejecución presupuestaria:

PAD	Componente	Nombre Grupo Gasto	Total
1	BioEc	2. GASTOS OPERATIVOS	14,541.09
1	BioEc	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	52,157.42
1	BioEc	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	581,410.80
1	**Total BioEc**		**648,109.31**
1	CITES	1. GASTOS DE PERSONAL	44,064.80
1	CITES	2. GASTOS OPERATIVOS	10,795.46
1	CITES	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	17,359.78
1	CITES	4. INVERSIONES	17,117.67
1	**Total CITES**		**89,337.71**
1	ControlFor	1. GASTOS DE PERSONAL	32,666.23
1	ControlFor	2. GASTOS OPERATIVOS	293,690.87
1	ControlFor	4. INVERSIONES	255,361.82
1	**Total ControlFor**		**581,718.92**
1	ENF II	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	191,883.00
1	**Total ENF II**		**191,883.00**
1	ExtFor	1. GASTOS DE PERSONAL	95,752.96
1	ExtFor	2. GASTOS OPERATIVOS	5,027.52
1	ExtFor	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	2,180.86
1	**Total ExtFor**		**102,961.34**

I. **GASTOS** (Continuación)

PAD	Componente	Nombre Grupo Gasto	Total
1	FondoConc	1. GASTOS DE PERSONAL	78,818.12
1	FondoConc	2. GASTOS OPERATIVOS	6,229.02
1	FondoConc	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	45,675.92
1	FondoConc	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	139,118.84
1	**Total FondoConc**		**269,841.90**
1	GobPSB	2. GASTOS OPERATIVOS	23,402.80
1	GobPSB	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	5,835.63
1	GobPSB	4. INVERSIONES	5,994.91
1	**Total GobPSB**		**35,233.34**
1	MonPNR	1. GASTOS DE PERSONAL	70,620.42
1	MonPNR	2. GASTOS OPERATIVOS	61,879.65
1	MonPNR	4. INVERSIONES	49,284.86
1	**Total MonPNR**		**181,784.93**
1	PNR	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	30,012.49
1	**Total PNR**		**30,012.49**
1	PSB	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	3,698,514.13
1	**Total PSB**		**3,698,514.13**
1	SATA	1. GASTOS DE PERSONAL	78,362.00
1	SATA	2. GASTOS OPERATIVOS	52,478.03
1	SATA	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	19,645.73
1	SATA	4. INVERSIONES	67,178.60
1	**Total SATA**		**217,664.36**
1	SNMB	1. GASTOS DE PERSONAL	154,414.41
1	SNMB	2. GASTOS OPERATIVOS	70,801.60
1	SNMB	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	204,272.32
1	SNMB	4. INVERSIONES	24,436.60
1	**Total SNMB**		**453,924.93**

I. GASTOS (Continuación)

PAD	Componente	Nombre Grupo Gasto	Total
1	UGP	1. GASTOS DE PERSONAL	869,270.58
1	UGP	2. GASTOS OPERATIVOS	176,737.73
1	UGP	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	940,113.43
1	UGP	4. INVERSIONES	101,051.12
1	**Total UGP**		**2,087,172.86**
Total 1			**8,588,159.22**
2	BioEc	2. GASTOS OPERATIVOS	21,749.88
2	BioEc	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	-
2	BioEc	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	409,374.05
2	**Total BioEc**		**431,123.93**
2	CITES	1. GASTOS DE PERSONAL	16,908.14
2	CITES	2. GASTOS OPERATIVOS	6,384.40
2	CITES	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	19,969.15
2	**Total CITES**		**43,261.69**
2	ControlFor	1. GASTOS DE PERSONAL	24,536.64
2	ControlFor	2. GASTOS OPERATIVOS	122,342.19
2	ControlFor	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	6,171.51
2	ControlFor	4. INVERSIONES	55,411.27
2	**Total ControlFor**		**208,461.61**
2	ENF II	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	1,573,503.22
2	**Total ENF II**		**1,573,503.22**
2	ExtFor	1. GASTOS DE PERSONAL	122,818.14
2	ExtFor	2. GASTOS OPERATIVOS	56,625.92
2	ExtFor	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	10,223.27
2	ExtFor	4. INVERSIONES	294,619.14
2	**Total ExtFor**		**484,286.47**
2	FondoConc	1. GASTOS DE PERSONAL	57,729.41
2	FondoConc	2. GASTOS OPERATIVOS	23,489.77
2	FondoConc	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	243,057.35
2	**Total FondoConc**		**324,276.53**
2	GobPSB	1. GASTOS DE PERSONAL	147,219.84
2	GobPSB	2. GASTOS OPERATIVOS	104,691.32
2	GobPSB	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	32,524.67
2	GobPSB	4. INVERSIONES	29,773.47
2	**Total GobPSB**		**314,209.30**

I. GASTOS (Continuación)

PAD	Componente	Nombre Grupo Gasto	Total
2	MonPNR	1. GASTOS DE PERSONAL	96,391.78
2	MonPNR	2. GASTOS OPERATIVOS	53,432.14
2	MonPNR	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	3,883.04
2	MonPNR	4. INVERSIONES	45,973.87
2	**Total MonPNR**		**199,680.83**
2	PNR	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	852,175.85
2	**Total PNR**		**852,175.85**
2	PSB	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	4,368,060.18
2	**Total PSB**		**4,368,060.18**
2	SATA	1. GASTOS DE PERSONAL	153,431.34
2	SATA	2. GASTOS OPERATIVOS	46,729.30
2	SATA	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	43,452.74
2	SATA	4. INVERSIONES	106,185.63
2	**Total SATA**		**349,799.01**
2	SNMB	1. GASTOS DE PERSONAL	141,961.32
2	SNMB	2. GASTOS OPERATIVOS	65,139.02
2	SNMB	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	44,854.26
2	SNMB	4. INVERSIONES	5,200.00
2	**Total SNMB**		**257,154.60**
2	UGP	1. GASTOS DE PERSONAL	796,279.23
2	UGP	2. GASTOS OPERATIVOS	290,005.77
2	UGP	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	93,574.22
2	UGP	4. INVERSIONES	60,686.94
2	**Total UGP**		**1,240,546.16**
Total 2			**10,646,539.38**

I. GASTOS (Continuación)

PAD	Componente	Nombre Grupo Gasto	Total
3	CITES	1. GASTOS DE PERSONAL	4,388.68
3	**Total CITES**		**4,388.68**
3	ENF II	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	974,530.78
3	**Total ENF II**		**974,530.78**
3	ExtFor	2. GASTOS OPERATIVOS	945.24
3	**Total ExtFor**		**945.24**
3	FondoConc	1. GASTOS DE PERSONAL	4,388.64
3	**Total FondoConc**		**4,388.64**
3	PSB	5. TRANSFERENCIAS A OTROS PROGRAMAS	3,000,000.00
3	**Total PSB**		**3,000,000.00**
3	UGP	1. GASTOS DE PERSONAL	92,181.92
3	UGP	2. GASTOS OPERATIVOS	1,741.73
3	UGP	3. CONSULTORIAS Y TALLERES	5,040.00
3	**Total UGP**		**98,963.65**
Total 3			**4,083,216.99**
		Ejecución Amazonía Norte (i)	**424,902.57**
Total ejecución			**23,742,818.16**

(i) Corresponde a ejecución de fondos reorientados de Amazonía Norte, a continuación, detalle:

Subcomponente	RUBROS/ PARTIDAS	TOTAL EJECUCION 2021	TOTAL EJECUCION 2022	TOTAL EJECUCION ACUMULADA
Conservacón y Proyectos	VEHICULOS CC RAN PCB T II	97,171.20	-	97,171.20
	EQUIPO CC RAN PCB T II	29,591.59	25,769.49	55,361.08
	CONSULTORIAS CC RAN PCB T II	-	-	-
	SERVICIOS ESP TER CC RAN PCB T	855.60	33.36	888.96
	GTOS ADMINIST CC RAN PCB T II	1,429.32	9,518.46	10,947.78
	TECNICO SEGUIMIENTO 1	-	8,178.88	8,178.88
	TECNICO SEGUIMIENTO 2	-	8,178.88	8,178.88
	TECNICO SEGUIMIENTO 3	-	8,178.88	8,178.88
	TECNICO SEGUIMIENTO 4	-	6,134.16	6,134.16
	TECNICO LEGAL	-	8,178.88	8,178.48
8.05.14.01.01	**AMAZONIA NORTE (Nro. BMZ 2012 97 670)**	**129,047.71**	**74,170.99**	**203,218.30**

I. **GASTOS** (Continuación)

Subcomponente	RUBROS/ PARTIDAS	TOTAL EJECUCION 2021	TOTAL EJECUCION 2022	TOTAL EJECUCION ACUMULADA
8.05.14.01.01	**AMAZONIA NORTE (Nro. BMZ 2012 97 670)**	**129,047.71**	**74,170.99**	**203,218.30**
Gobernanza Forestal	EQUIPO CGF RAN PCB T II	68,217.22	-	68,217.22
	CONSULTORIAS CGF RAN PCB T II	31,223.25	117,243.50	148,467.05
	SEÑALETICA CGF RAN PCB T II	-	-	-
	MAT DIF IMP G BOS VEG PRO PCBT	-	5,000.00	5,000.00
	PLAN MAN DECL BOSQ VEG PROT AN	-	-	-
8.05.14.01.01	**AMAZONIA NORTE (Nro. BMZ 2012 97 670)**	**228,488.18**	**196,414.49**	**424,902.57**

(3) Corresponde a los gastos de administración del FIAS por la administración de los recursos REM en el Fondo REM para que se realice todos los procesos de licitación, adjudicación y compra de bienes y servicios. Se aplica el 5% sobre el monto administrado por desembolso del FIAS, donde el 50% se valoriza en el momento de recibir la transferencia y el 50% después de que los fondos hayan sido ejecutados.

En el mes de mayo del 2021, el FIAS solicitó a KfW, el incremento del fee y un ajuste en la forma de cálculo global del 50% de ejecución, distribuidos en 80% al momento de la adjudicación y el 20% al momento de la ejecución contractual. En el mes de diciembre del 2021, la KfW emitió la autorización para el pago anticipado al FIAS por un importe equivalente a US$ 200,000.00 y también aprobó el incremento del Fee al 6.72% así como su respectiva forma de cálculo para el pago del mismo. En consecuencia, con relación a los tres desembolsos recibidos para la ejecución del Programa REM, el monto total correspondiente al Fee que debe cobrar el programa asciende a US$ 2,572,820.74, al 31 de diciembre del 2022, el programa reporta US$ 1,847,610.12 por Fee de administración cobrado quedando un saldo por cobrar de US$ 725,210.62.

J. EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE LOS GASTOS (CONCILIACIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR ALEMANIA / NORUEGA Y EL EFECTIVO):

Una conciliación de los recursos aportados por el KFW Alemania / REM Noruega y el efectivo, fue como sigue:

		Al 31 de diciembre del	
		2021	**2022**
Aporte del KFW y Noruega		31,461,845.95	43,651,216.95
Intereses rendimientos generados y acumulación de portafolio		3,701,704.62	4,686,634.09
Valores entregados al PASF		(166,096.00)	(166,096.00)
Gastos justificados		(15,000,384.17)	(25,590,428.68)
Inversiones FUTURFID		(17,041,271.76)	(21,457,579.92)
Cuentas por pagar		29,096.82	21,775.12
Aporte ejecución FSB - REM		-	289,247.93
Caja chica		(600.00)	(600.00)
Otras cuentas por pagar		28,310.74	19,927.95
Anticipos	**(1)**	(2,636,234.37)	(1,448,346.99)
Otras por cobrar		(237,577.61)	-
	(2)	**138,794.22**	**5,750.45**

(1) Corresponde a anticipos entregados a Coejecutores del Program REM: US$ 1,289,532.53 a FAO REM; US$ 70,504.42 a HEIFER y US$ 88,310.04 a Cons Paralelo Cero Sostenibilidad.

(2) Ver la **Nota D**.

K. CONCILIACIÓN DE RECURSOS APORTADOS DEL PROGRAMA:

Una conciliación de los recursos aportados por los cooperantes y el efectivo, lo que fueron usados, administrados y ejecutados exclusivamente en el Programa, es como sigue:

		Al 31 de diciembre del
		2022
Aportes recibidos	**Nota E**	43,651,216.95
Intereses generados	**Nota G**	4,568,496.21
Acumulación portafolio	**Nota G**	118,137.88
Aporte ejecución FSB – REM	**Nota H**	289,247.93
Gastos	**Nota I**	(25,590,428.68)
Valores entregados al PASF	**Nota F**	(166,096.00)
Pasan a la siguiente página		22,870,574.29

K. CONCILIACIÓN DE RECURSOS APORTADOS DEL PROGRAMA: (Continuación)

Vienen de la página anterior		22,870,574.29
Partidas conciliatorias	**Nota L y J**	(22,864,823.84)
Valores disponibles según EF	**(1)**	**5,750.45**
Partidas conciliatorias	**(2)**	64,576.98
Saldo del efectivo según estados de cuenta bancarios:		**70,327.43**
PROCREDIT REM 0190****9928		**70,327.43**
PROCRED.AHO REM 0190******1665		**-**

(1) Corresponde a valores disponibles en bancos según ejecución presupuestaria Ver la **Nota J**.

(2) Corresponde a valores comprometidos por el Programa y no pagados por:

- US$ 22,873.91 de reembolso de gastos al FIAS por concepto de infraestructura tecnológica y licencias.
- US$ 21,775.12 cuentas por pagar proveedores.
- US$ 9,593.77 por pagar a otros acreedores.
- US$ 10,334.18 de provisiones.

L. INVERSIONES:

Al 31 de diciembre del 2022, se mantiene inversiones en el FIDEICOMISO MERCANTIL FIAS por US$ 17,869,518.03, que ha generado un interés durante el año de US$ 370,434.67 y el interés acumulado asciende a US$ 3,588,061.89.

M. COSTOS POR ADMINISTRACIÓN:

Los valores de los pagos por administración del FONDO *REM* al FIAS serán convenidos de mutuo acuerdo entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE), KFW y el FIAS de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Separado. En el manual de administración de los Fondos en el numeral 4.12 se establece: Como pagos por gastos de administración de los recursos *REM* por parte del FIAS en el FONDO-REM y para realizar todos los procesos de licitación, adjudicación y compra de bienes y servicios se aplica el 5% sobre el monto administrado por desembolso por el FIAS, donde el 50% se valoriza en el momento de recibir la transferencia y el 50% después de que los fondos hayan sido ejecutados.

M. COSTOS POR ADMINISTRACIÓN: (Continuación)

Mediante comunicación emitida por el KfW en fecha 06 de diciembre del 2021, se aprueba el aumento del Fee de administración del 5%, inicialmente previsto para todo el Programa, al nuevo Fee del 6.72% para los valores aún no cobrados, incluido el tercer desembolso. También se aprueba la redistribución de los diferentes porcentajes de desembolso, lo que no modifica el importe total del Fee mencionado anteriormente (ni en términos relativos ni absolutos), conforme se menciona a continuación:

I. Se mantiene el acuerdo original, que prevé el desembolso del 50% del importe del desembolso transferido por el KfW en el momento de la recepción.

II. El 50% restante, sin embargo, se repartirá de forma diferente: el 40% se pagará en el momento de la adjudicación del contrato y el 10% después de la "ejecución de fondos" según los criterios definidos en el MOP (antes 50%).

III. Debido a los retrasos en los procesos precontractuales y en la habilitación del tercer desembolso que afectaron la disponibilidad financiera del FIAS en su calidad de cubrir los costos como administrador financiero, se aprueba el pago del anticipo de US$ 200,000 por el trabajo realizado en el 2021. El costo de administración del Programa al 31 de diciembre del 2022 asciende a US$ 629,699.99, de los que US$ 609,562.87 corresponde a lo efectivamente cobrado durante el ejercicio económico 2022.

N. IMPUESTOS:

En el Manual Operativo del Programa *REM* en el numeral 4.2.8 menciona que el FIAS es el Administrador Financiero del Programa *REM*, y no el ejecutor, por lo que bajo esta figura el Estado Ecuatoriano no lo puede registrar para ser beneficiario de la devolución de IVA, por tanto, el IVA se considera como parte del gasto en toda la ejecución. En el caso del Impuesto a la Renta, al ser el FIAS una sociedad civil sin fines de lucro, está exenta del pago del Impuesto a la Renta, tal como lo establece al Art. 9 Exenciones, de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente.

O. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de preparación del estado financiero, no conocemos de la ocurrencia de eventos que, pudieran tener un efecto significativo sobre dicho estado financiero, que no se hayan revelado en el mismo y que ameriten una mayor exposición.

Dra. Inés Vaca G.
Contadora Institucional

Abg. Anita Albán Mora
Directora Ejecutiva FIAS

SECCIÓN IV

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Ciudad

Opinión

1. Hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre del 2022 del Programa *Global REDD Early Movers (REM)* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD) financiado con recursos del NICFI, BMZ: 201197805 y 215010095, KLD: 202061398, administrado por el FIAS sobre el cual expresamos nuestro dictamen sin salvedades con fecha 05 de enero del 2023.

2. Con relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento por parte del FIAS, sobre los lineamientos determinados en el Manual Operativo del Programa (MOP).

Fundamento para la opinión

3. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad de que el FIAS ha dado cumplimiento con los lineamientos determinados en el MOP. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los importes y revelaciones de los informes financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 el FIAS ha dado cumplimiento, en todos los aspectos materiales, con los lineamientos determinados en el MOP.

Restricciones de uso y distribución

5. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS y Cooperante, consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos.

OHM & Co.

05 de enero del 2023
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE – FINANCIERAS DEL MANUAL OPERATIVO REM
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE – FINANCIERAS DEL MANUAL OPERATIVO REM

No.	Programa	Detalle	Cumple SI / NO / NA	Comentarios
4.1	**Planificación de desembolsos**			
4.1	Planificación de desembolsos	El Programa provee un financiamiento de pagos por resultados de RE por REDD, en base a los resultados de emisores asociados a la reducción de deforestación que será debidamente comprobadas, verificadas, registradas y desactivadas, conforme los procedimientos explicitados en el Acuerdo Separado. El Acuerdo Separado prevé tres desembolsos en bases a emisores reducidas en los períodos definidos.	SI	Durante el año 2022, tuvo lugar el registro del tercer desembolso por parte del Rem Noruega. Ver la **Nota E**.
4.2	**Aspectos financieros**			
4.2.1	Cuentas especiales designadas	El FIAS tiene creada una subcuenta de Aportes Especiales denominada FONDO REM dentro del Fideicomiso Mercantil FIAS, designada para el manejo exclusivo de los recursos del programa REM. En esta cuenta se recibirán los recursos del KFW y de ahí se realizarán todos los desembolsos a las cuentas corrientes tanto del FIAS como de los co-ejecutores.	SI	El FIAS ha dispuesto la creación de dos subcuentas para el manejo de fondos del Programa las cuales se han creado con los siguientes códigos: 1.08.01.01.01.26 y 1.08.01.01.01.01.27.
		El FIAS abrirá una cuenta corriente en el PRODUBANCO (parte del Grupo PROMERICA) para el uso exclusivo de los recursos del Programa.	NO	Debido a los inconvenientes encontrados para creación de la cuenta en el Produbanco se abrieron dos cuentas en el Banco Procredit, una de ahorros y otra corriente.
4.2.2	Estrategia de Inversión de recursos temporalmente no utilizados	Una vez recibidos los recursos de los PIDs, el FIAS con la aprobación de la Junta Directiva de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de flujo de caja para los próximos seis meses siguientes, establecerá el monto de los recursos temporalmente no utilizados, que serán invertidos en instrumentos financieros de corto plazo, según la Política de Inversiones del FIAS.	SI	Mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria del Programa REM No. 01-2022, del 19 de agosto del 2022, se aprobó el PID 03 (Plan de Inversiones por desembolso 3) y PAD 03 (Plan

				Adquisiciones por desembolso 3) que a su vez cuenta con la no objeción de la KfW de fecha 25 de julio del 2022.
4.2.3	Uso de los rendimientos de los recursos invertidos	El Informe Financiero Anual presentará el valor de los rendimientos financieros, así como su uso, diferencia entre costos del FIAS y la ejecución de dichos recursos en el marco de la distribución del financiamiento si fuera el caso.	SI	El Informe financiero emitido por el Coordinador Administrativo – Financiero del Programa REM por el período terminado al 31 de diciembre del 2022, establece el uso de los rendimientos generados por la inversión mantenida en el Fideicomiso y de la cuenta bancaria del Procredit.
4.2.4	Gastos elegibles	Los gastos elegibles son aquellos contemplados para los fines del Programa definidas en el Acuerdo Separado. Se consideran como gastos elegibles aquellos gastos que: a) Son necesarios para el Programa y están en línea con sus objetivos y que estén en el Plan de Inversión por Desembolso y el Plan de Adquisiciones por Desembolso. b) Obedecen a las políticas y contratos o convenios legales del Programa. c) Están adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del FIAS. d) Siguen los procedimientos de adquisiciones establecidos en el MOP. e) No obedecen a la satisfacción de necesidades personales de funcionarios y contratistas.	SI	Durante el año 2022, al menos el 80% de los gastos realizados por el Programa se encontraron acorde a los requerimientos del Acuerdo Separado, PID y PAD; y las fuentes de financiamiento empleadas corresponden al Programa. Ver la **Nota I.** En adición hemos efectuado una selección de procesos de adquisición de los procesos ejecutados por los Co-Ejecutores cuyos resultados son comunicados en un informe por separado y al respecto no hemos identificado incumplimiento o asuntos relevantes que deban reportarse.

4.2.5	Pagos a beneficiarios, co-ejecutores, contratistas y proveedores de bienes y servicios.	Los pagos del Programa en primer lugar se realizarán por el FIAS. Estos pueden incluir pagos a beneficiarios, co-ejecutores, contratistas y proveedores de bienes y servicios. Solo se realizan pagos que están previstos en el PID y/o PAD y a solicitud de la UGP o de co-ejecutores (que no administran recursos). Por ello, los pagos de personal deben ser incluidos en los PID.	SI	Los pagos ejecutados en el período se los genera una vez que se cumple con los procedimientos internos del FIAS.
4.2.6	Documentación soporte	El FIAS guardará todos los comprobantes originales, como mínimo por un período de cinco años después del término del Programa REM y facilitará en todo momento al KFW o a los encargados del KFW y a representantes del Gobierno de Noruega la inspección de los mismos y/o se los remitirá a primera solicitud al KFW o sus encargados o a los representantes del Gobierno de Noruega.	SI	En la revisión realizada por el período 2022, se pudo constatar que la información se encuentra debidamente archivada.
4.2.7	Aspectos financieros del Plan de Adquisiciones por Desembolso	Desde el referente financiero, el Plan de Adquisiciones por Desembolso tiene una equivalencia con la actividad y el componente del PID para efectos de que la ejecución cumpla con la planificación de actividades previsto en el PID. De manera oportuna y en caso de ser necesario, se podrán realizar los traslados que correspondan según proceso establecido. Cualquier variación a la planificación de los instrumentos de gestión, que no esté debidamente aprobada, puede generar en la declaración de no elegibilidad del gasto o inversión correspondiente.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, la ejecución del programa fue realizada según la planificación prevista en el PAD 01,02 y 03.
4.2.8	Impuestos	En principio FIAS al ser administrador financiero el Estado Ecuatoriano no lo puede registrar para ser beneficiario de la devolución del IVA, por tanto, el IVA se considera como parte del gasto en toda la ejecución. Se harán todas las gestiones tendientes a buscar que el Programa REM será registrado e inscrito para tener derecho a la devolución del IVA.	SI	El FIAS considera al IVA generado como gasto para la ejecución del programa REM. Ver la **Nota N**.

		De obtener este registro y recibir la devolución del IVA, estos valores adicionales obtenidos serán utilizados en el mismo Programa en un esquema similar al aplicado a los rendimientos financieros. En el caso del Impuesto a la Renta, al ser FIAS una sociedad civil sin fines de lucro, está exenta del pago de Impuesto a la Renta.		
4.3	**Aspectos contables**			
4.3.1	Plan de Cuentas y centro de costos del Programa	El presupuesto será controlado y administrado a través del Sistema Contable del FIAS TMAX ERP, el cual incluye módulos de presupuesto, compras, contabilidad y tesorería. FIAS a través de su Equipo Financiero genera reporte de la ejecución mensual en dólares como los correspondientes PIDs y genera su cierre contable al 31 de diciembre de cada año.	SI	El FIAS utiliza el ERP T-Max Enterprise para mantener el control y administración actualizada de la información de la ejecución presupuestaria.
4.3.2	Procesos contables	El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS), será el responsable del cumplimiento de todo el proceso de registro y consolidación contable durante la ejecución del Programa, asegurando su oportunidad, racionalidad y confiabilidad, los cuales estarán ajustadas a la normatividad vigente.	SI	Los registros contables del Programa se efectúan cumpliendo los principios contables aplicables asegurando la racionalidad y confiabilidad de los mismos. El Programa maneja dos cuentas bancarias: i) Una cuenta bancaria Corriente Nro. 019037809928 y ii) Cuenta Ahorros REM 01901011731665, ambas aperturadas en el Banco Procredit. Al respecto, la Cuenta corriente antes mencionada es empleada para administración de

				fondos del Programa REM y del Programa Amazonía Norte (Nro. BMZ 2012 97 670), tal como lo establece el convenio para la administración de los aportes especiales.
4.3.3	Controles Internos en pagos con cheques	Los pagos que realice el FIAS se efectuarán a través de transferencias electrónicas de acuerdo a lo mencionado en el Manual Operativo del FIAS SPI. Los cheques serán emitidos de manera a la orden del respectivo beneficiario (emisor de la factura). No está permitido emitir cheques “al portador” y por ningún motivo podrá superar los US$ 100,000. Los pagos mediante estas dos modalidades, deberán tener siempre dos firmas conjuntas.	SI	Durante el período 2022, los pagos que se realizaron por medio de transferencias bancarias y constan con las respectivas autorizaciones. Además, los cheques girados mantienen firmas conjuntas y están emitidos a la orden del destinatario (Beneficiario).
		Las personas autorizadas para firmar cheques, no podrán emitirlos a su favor, excepto cuando se trate de anticipo de gastos de viaje o talleres, o de reintegro de fondos, para lo cual el funcionario deberá hacer entrega de la factura o recibos que respalden el valor del reintegro.	NA	En el período 2022, se realizaron transacciones específicas con cheque, por pedidos del proveedor.
		Si por algún motivo se anulara un cheque, el mismo debe inutilizarse de manera muy visible (sello de ANULADO) y el espacio destinado a las firmas debe perforarse o recortarse; los cheques anulados serán archivados en el consecutivo creado para el efecto, incluso para referencia en la revisión de las conciliaciones bancarias.	NA	No se han registrado durante el período 2022 cheques anulados.
		El aviso de extravío de un cheque girado por el responsable del manejo de los fondos, se aceptará por escrito, hecho que se notificará al banco girado de la misma manera. Solo podrá procederse a la reposición del cheque extraviado cuando el banco girado acuse recibido de la orden de	NA	No existieron cheques extraviados durante este período 2022.

		no pago y confirme que el cheque no ha sido pagado.		
		Por ningún motivo se dejarán cheques firmados en blanco por las personas que son firmas autorizadas en el FIAS.	SI	No existieron cheques firmados en blanco, emitidos durante el 2022.
		Cuando se establezca que existen cheques pendientes de cobro por un período superior a 60 días contados desde la fecha de su emisión, deberá efectuarse una minuciosa investigación y establecer las razones del no cobro.	SI	Todos los cheques fueron cobrados durante el período.
		Se realizará la conciliación bancaria de la cuenta creada para el Programa, de manera mensual.	SI	Se revisaron las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas bancarias dispuestas para el manejo de los recursos del Programa, no hemos identificado asuntos importantes que reportar con relación a este proceso.
		Tanto el FIAS como la parte técnica del Programa, deben elaborar los informes mensuales y anuales en los formatos previstos para el efecto.	SI	Durante el 2022, se elaboraron los informes mensuales.
	Presupuestos y reprogramaciones e informes financieros			
4.4	Presupuesto y reprogramaciones	El presupuesto del Programa debe estar desagregado a nivel de actividad, fuente de financiamiento y cronograma establecido en el convenio. Previa a su ejecución, el presupuesto debe estar debidamente aprobado. No se ejecutará ninguna actividad, si no se encuentra registrado el presupuesto correspondiente y en la elaboración de éste, deberá considerarse el valor de IVA.	SI	El presupuesto para el primer, segundo desembolso y tercer desembolso se encuentra elaborado según lo indicado en este punto.
		En caso de que se requiera realizar una compra o contratar un servicio que no cuenta con el presupuesto correspondiente, deberá procederse, antes de ejecutar el gasto, a solicitar la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria por parte de los responsables del Programa.	SI	Durante el período 2022, se realizaron las reformas presupuestarias contando con su respectiva aprobación.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE – FINANCIERAS DEL MANUAL OPERATIVO REM
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

		Las reprogramaciones presupuestarias y los cambios en el Plan de Adquisiciones por Desembolso deben ser solicitados, documentados y justificados ante el Gerente del Programa; y una vez aprobados, solicitados a la coordinación financiera y administrativa del Programa. El equipo financiero validará la viabilidad de la reprogramación solicitada, notificando vía correo electrónico al Gerente del Programa o su delegado para la aprobación del mismo. Los presupuestos y reprogramaciones, deberán ser emitidos a contabilidad de FIAS para su registro, previo cualquier actividad que se requiera realizar.	SI	Durante el período 2022, se realizaron las reformas presupuestarias se encuentran adecuadamente justificadas, documentadas y cuentan con su respectiva aprobación.
4.5	Formatos de Informes Financieros	Los formatos de los informes financieros son acordados con el KFW en su estructura general y para efectos de consolidación, los co-ejecutores reportarán en los mismos formatos conforme a sus necesidades. Los formatos serán objeto de revisión según las particularidades o las nuevas necesidades presentadas durante la ejecución.	SI	Se realizaron los respectivos informes en los formatos establecidos, los cuales fueron consolidados.
4.6	Seguimiento y controles financieros	Queda totalmente prohibido utilizar dinero de los fondos para gastos ajenos a los fines del Programa. Los intereses generados por la cuenta especial FONREM y los rendimientos de las inversiones son propiedad del Programa y serán reinvertidos en el mismo y/o utilizados para cubrir gastos financieros. El Auditor Interno de FIAS y el área revisa rutinariamente, procedimientos para tesorería, desembolsos, ingresos, administración de recursos financieros, compras, cuentas por pagar, contratación y nómina; y presentará un informe de la revisión a la Dirección Ejecutiva del FIAS.	SI	Todos los pagos efectuados con cargo a la Cuenta Corriente No. REM 019037809928 aperturada por el Programa en el Banco Procredit, han sido efectuados de conformidad con la finalidad del mismo, tal como se especifica los Acuerdos relevantes. Los intereses financieros generados de la Cuenta bancaria aperturada en el Banco Procredit Aho REM 01901011731665, que

		De igual manera, la Contraloría General del Estado, en sus atribuciones legales, podrá realizar auditorías sobre la gestión del FIAS como administrador de recursos públicos. El FIAS incorporará a su código de ética los principios del Convenio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. Además, definirá las medidas adicionales y a quienes aplican las medidas de control interno del FIAS (código de ética, manuales y códigos de conducta) en el marco del Programa REM, e identificará los riesgos, su probabilidad de ocurrencia, se priorizarán y se determinarán las acciones de mitigación de riesgos.		maneja el Programa, así como los rendimientos de las inversiones son reinvertidos en gastos directamente relacionados con el Programa y gastos de Fee de administración. Hemos podido evidenciar que el proceso de evaluación de riesgos operacionales, financieros y de cumplimiento de la Organización y de la oportunidad de los controles internos que mantiene la Organización, es ejercida por el área de Auditoría Interna del FIAS. Con fecha 25 de julio del 2023, se ha emitido el Informe del Auditor Interno del FIAS, donde comunica los resultados obtenidos dentro del alcance del trabajo ejecutado. Sin embargo, a la fecha de emisión de este informe de auditoría, el FIAS el cargo de Auditor Interno se encuentra vacante. Hemos obtenido el Código de ética institucional, Reglamento Interno del trabajo y demás manuales de políticas y procesos

				institucionales, así como del Programa. Durante el período 2022, el FIAS, sus programas y proyectos no ha sido objeto de auditoría por parte de la Contraloría general del Estado (CGE).
4.7	Auditorías financieras anuales hasta la finalización del convenio	Una firma de auditoría externa internacional que efectúa la revisión a los estados financieros del FIAS realizará también la auditoría a este Programa, independiente lo realizará anualmente, la elegibilidad de los gastos y la ejecución y avance del Plan de Adquisiciones por Desembolso. El FIAS será responsable del proceso de contratación de la auditoría que se pagarán con los rendimientos del Programa. Esta contratación se hará de acuerdo al presente MOP.	SI	OHM & CO Cía. Ltda. realizó la auditoría externa según lo indicado en este inciso a los estados financieros por el año 2022.
4.8	Riesgos financieros	Existen riesgos financieros que deben ser contemplados dentro de la ejecución del Programa, como los que se relacionan a continuación: - Desvalorización de recursos temporalmente no invertidos. Para mitigar esta situación se cuenta con el Comité de Inversiones del Fideicomiso Mercantil FIAS, cuya política establece realizar inversiones de bajo riesgo, en entidades financieras e instrumentos con alta calificación (mínimo “AA+") que ofrezcan rendimientos que permitan reinvertir en actividades del Programa. A su vez, generar una reserva o provisión en caso de materializarse alguno de los riesgos financieros existentes. - Gastos no elegibles cargados como inversión del Programa. Este riesgo se previene mediante la elaboración de los documentos de gestión del Programa, revisión y actualización	NA	No han existido riesgos financieros durante el periodo 2022.

		del Manual Operativo del Programa y visitas de seguimiento efectuadas por el FIAS. En caso de materializarse el riesgo, se declaran los gastos no elegibles y los mismos deberán ser cubiertos por las entidades o contratista que incurran en ellos. - Pérdida de recursos por la no legalización de anticipos para diferentes actividades del Programa. Este riesgo se presenta cuando los contratistas y personal vinculados contractualmente al Programa no presentan los soportes de legalización de los gastos de los recursos transferidos como anticipos. Este riesgo se previene y mitiga a través de: a) Los anticipos solo se girarán a las personas que se encuentren al día con las legalizaciones anteriores y obligaciones tributarias. b) Inducción respectiva sobre el procedimiento establecido para la legalización de anticipos.		
4.9	Gastos por concepto de viajes y desplazamientos	Los gastos de viajes del personal vinculado al Programa se reconocerán teniendo en cuenta lo que menciona en sus textos el Manual Operativo del FIAS. Los gastos de viajes, por ser considerados que pertenecen a la categoría de gastos operativos según PADs, se regirán por los procedimientos y formatos establecidos, los cuales deben seguir políticas de un buen control interno y no ir en contravía a las directrices de contratación emitidas por el KFW, además, de los procedimientos y formatos establecidos que se encuentran definidos en el manual operativo del FIAS para tal fin. Las solicitudes de avance y reembolso de gastos serán tramitadas en el formato establecido, las cuales serán	SI	Durante el año 2022, los gastos por viaje se manejaron según lo establecido en el Manual Operativo denominado «Instructivo para gastos de viaje».

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE – FINANCIERAS DEL MANUAL OPERATIVO REM
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

		firmadas o aprobados vía electrónica por el Gerente del Programa REM Ecuador, como ordenador del gasto. Habrá una caja chica para manejo de ciertos gastos menores del Programa hasta por un valor de 300 dólares.		
4.10	Liquidación y Reembolso de Fondos	Se establecerá la creación de dos fondos fijos de caja chica por la cuantía aprobada por los funcionarios competentes dentro del FIAS. Para la caja chica se fija un tope de 300 y es administrada tanto por la UGP Programa REM (Secretaria del Programa REM) y el FIAS (Asistente administrativa). La persona que administra la caja chica requiere la autorización de los gastos por parte de una segunda persona de mayor jerarquía en el Programa (Gerente del Programa REM y Coordinador Financiero-Administrativo en el FIAS, respectivamente). Con este fondo se podrán cubrir gastos menores, extraordinarios y urgentes por una cuantía individual de hasta un 20% del valor total del fondo. Los conceptos de gastos que se pueden pagar con este recurso son: Papelería y elementos de oficina, insumos de cafetería, transportes urbanos internos, gastos de reuniones, implementos menores de tecnología (baterías, conectores USB, mouse). Para el proceso de legalización del reembolso de gastos se tendrán en cuenta los procedimientos internos del FIAS, el MOP del Programa y la aplicación de los impuestos. Se deberá solicitar reembolsos cuando los gastos sumen el 80% del monto establecido para el fondo fijo de caja chica. El FIAS, establecerá los controles internos pertinentes.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se encuentra un fondo de caja chica por US$ 300 el mismo que es custodiado por la asistente del programa REM, Carolina Bonilla. Existe un segundo fondo de caja chica por US$ 300, mismo que se encuentra asignado al Proyecto DIPSIMAR. El custodio de este segundo fondo, es Cristina Jimbo Asistente Administrativa del Proyecto DIPSIMAR ubicado en la Provincia de Santa Elena.
4.12	Costo de Administración de los Fondos	Como pagos por gastos de administración de los recursos REM por parte del FIAS en el FONDO-REM y para realizar todos los procesos de licitación, adjudicación y compra de	SI	Se verificó que, al 31 de diciembre del 2022, el Programa ha cancelado un total de US$ 1,847,610.12 por

		bienes y servicios se aplica el 5% sobre el monto administrado por desembolso por el FIAS, donde el 50% se valoriza en el momento de recibir la transferencia y el 50% después de que los fondos hayan sido ejecutados. Los gastos administrativos FIAS no se contabilizan dentro del esquema de distribución de financiamiento. Los gastos administrativos del FIAS se cubrirán y se descontarán de los rendimientos generados por la inversión de los recursos temporalmente no utilizados. Para ello se realizará una proyección de costos y rendimientos al inicio del Programa (hasta el 31 de marzo del 2019). En caso de que los rendimientos no sean suficientes para cubrir los gastos administrativos del FIAS serán cubiertos por los recursos del Programa desembolsados por el KFW. Cambios a la forma de financiamiento de los gastos administrativos FIAS requieren de la no objeción del KFW. En el Informe Financiero Anual, el FIAS informará sobre la composición de los costos en los que ha incurrido en la administración de los fondos del Programa.		concepto de FEE de administración, distribuidos de la siguiente manera: 2019: US$ 429,049.72 2020: US$ 568,068.53 2021: US$ 240,929.00 2022: US$ 609,562.87

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

CUMPLIMIENTO DE LOS EJECUTORES DE LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL DEL PROGRAMA
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

CUMPLIMIENTO DE LOS EJECUTORES DE LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

No.	Programa	Detalle	Cumple SI / NO / NA	Comentarios
3.2.2	Lineamientos para la colaboración con co-ejecutores	Los detalles de la colaboración (forma de planificación de trabajo, responsabilidades del co-ejecutor, gestión operativa, administración financiera y contable, informes, seguimiento, etc.) deben ser definidos en memorandos / convenios. Las actividades específicas cuya implementación es responsabilidad de los co-ejecutores se definen en Planes de Trabajo por Desembolsos específicos que deben ser anexos a los convenios / memorandos. Los co-ejecutores en la mayoría de los casos intermediarios, es decir que colaboran en la ejecución del Programa a beneficio de terceros (población local / beneficiarios). Los co-ejecutores de derecho privado o mixto también pueden ser beneficiarios directos, por ejemplo, en el caso de Asociaciones Indígenas. En caso de entidades de derecho privado o mixto, sin buenas capacidades administrativas y financieras, es preferible trabajar con un intermediario con buenas capacidades, como ONG's o empresas especializadas, para reducir la carga de trabajo para el FIAS. La colaboración directa con entidades sin buenas capacidades administrativas y financieras se debe reducir a casos explícitamente priorizados por el MAE (por ejemplo, Asociaciones Indígenas).	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se realizaron actividades con co-ejecutores, siguiendo los lineamientos del manual operativo con distinción de acuerdo con los tipos de entidades.

		En el marco del Programa se puede brindar capacitación a co-ejecutores para mejorar sus capacidades administrativas y financieras, en la medida de las posibilidades del FIAS o a través de entidades especializadas a contratarse con cargo a este componente.		
	Aplicación del MOP (Manual Operativo del Programa)	La aplicación del MOP es vinculante para todos los co-ejecutores. En caso de adquisiciones los co-ejecutores deben aplicar los procedimientos del MOP. - En caso de que el co-ejecutor tenga normas más estrictas que las establecidas en el MOP, puede aplicar sus propias normas. - Para ello el FIAS debe haber evaluado dichas normas y se debe acordar en el convenio.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, FAO, aplicó sus normas y reglamentos. HEIFER y Consorcio Paralelo Cero se adaptan al Manual Operativo (MOP) del programa REM. Como resultado de los procedimientos ejecutados, los Co-Ejecutores HEIFER y Consorcio Paralelo Cero aplican adecuadamente las condiciones establecidas en el MOP del Programa.
	Planificación de Trabajo e Informe	- Los co-ejecutores participan en la planificación del trabajo del Programa a través de los grupos de trabajo. - Las actividades realizadas por co-ejecutores deben ser incluidas en los instrumentos de gestión del Programa (PID, PAD, informes). - En cada PID se define claramente cuáles de las actividades son responsabilidad de los respectivos co-ejecutores. - Los co-ejecutores deben informar a la UGP sobre el avance de su trabajo mediante informes periódicos (la periodicidad y contenidos deben estar definidos en el convenio).	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se tiene incluido en el plan anual de desembolso las actividades ejecutadas por los Co-ejecutores.

CUMPLIMIENTO DE LOS EJECUTORES DE LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

3.2.3	Lineamientos especiales para co-ejecutores que administran recursos	Bajo ciertas condiciones, co-ejecutores seleccionados podrán administrar recursos del Programa directamente. Con esto se entiende lo siguiente: □ El co-ejecutor recibe un anticipo para financiar las actividades previstas según su planificación de trabajo y propuesta técnico-económica. o El monto se define en el convenio según las necesidades de la planificación de trabajo, permitiendo una liquidez suficiente pero no dejando montos grandes sin utilizar en las cuentas del co-ejecutor. o El co-ejecutor debe presentar una garantía de buen uso del anticipo. Los detalles se acordarán en el respectivo convenio. □ El co-ejecutor administra los recursos (hace licitaciones, contrataciones, adquisiciones y pagos) según las normas del MOP. □ El co-ejecutor puede solicitar nuevos fondos una vez gastado un porcentaje predefinido del monto inicial (anticipo), siempre contra la presentación de una rendición de cuentas. □ Con cada solicitud de nuevos fondos, así como anualmente y al concluir un PID, el co-ejecutor presenta una rendición de cuentas e informes técnicos y financieros detallados.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, el programa REM con sus co-ejecutores aplica los lineamientos especiales.
	Lineamientos de Contabilidad	□ Los co-ejecutores que administran recursos deben abrir cuentas corrientes para el uso exclusivo de los recursos del Programa. □ Los co-ejecutores que administran recursos deben llevar una contabilidad independiente para el convenio que se suscriba con el FIAS.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, los Co-ejecutores llevan contabilidad independiente.
	Procedimientos para la	□ Los convenios con co-ejecutores que administran recursos deberán	SI	Al 31 de diciembre del 2022, los Co-

	adquisición de bienes, obras y servicios por los co-ejecutores	incluir una Propuesta Técnica con un Plan de Trabajo, con la coordinación y aprobación de la UGP, un Presupuesto y un Plan de Adquisiciones, este último debe incluir los bienes, obras y servicios requeridos para la implementación del mismo y con base en él se determinarán los métodos de selección y los umbrales de revisión conforme al presente MOP. □ Cuando se considere necesario, conforme a lo determinado en el Plan de Adquisiciones de los co-ejecutores, el FIAS puede revisar y dar su aprobación en las diferentes etapas de los procesos de adquisiciones para co-ejecutores seleccionados.		ejecutores presentan el plan de adquisiciones.
	Otros lineamientos	□ Los gastos de co-ejecutores tienen que ser incluidos en los informes financieros del Programa. □ Las adquisiciones y contrataciones que realizan los co-ejecutores deben ser incluidos en el PAD del Programa. □ El FIAS debe hacer seguimiento a la administración financiera y de adquisiciones del co-ejecutor, es decir evaluar el cumplimiento con los términos establecidos en el convenio y el MOP. □ El FIAS reporta de manera bien resumida sobre el desempeño y cumplimiento con las normas de los co-ejecutores en los informes financieros del Programa.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, los gastos ejecutados por los Co-ejecutores se encuentran considerados en los gastos reportados por el Programa.
Proceso de Evaluación y Selección de Co-ejecutores				
3.2.4.1	Términos de Referencia y Propuesta Técnico - económica	Los convenios / memorandos a suscribirse siempre se deben soportar en una propuesta técnico-económica que presentará el co-ejecutor en base a términos de referencia. El coordinador del subcomponente correspondiente elaborará los términos de referencia (TdR) y solicitará al co-ejecutor la elaboración de una propuesta técnico-económica con base en los mismos.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se implementó con los Co-ejecutores los lineamientos del Manual.

		Para los subcomponentes que todavía se encuentran en la fase de diseño o construcción los TdR para los co-ejecutores pueden ser elaborados en los respectivos estudios preparatorios. En el caso de co-ejecutores de derecho público los TdR pueden ser menos detallados y hacer referencia a las responsabilidades institucionales de las entidades públicas. De la misma manera, la propuesta técnica puede ser bien conciso y no contendrá una parte financiera.		
3.2.4.2	Selección de co-ejecutores	Los co-ejecutores de derecho público, tanto dentro del MAE, como en otras instituciones públicas se seleccionan con respecto a las competencias asignadas a ellas según la ley u otros instrumentos administrativos. En la selección de co-ejecutores de derecho privado o mixto que actúan como prestadores de servicios se emplearán las regulaciones de las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera oficial con países socios", para asegurar procesos de selección competitivos. Los co-ejecutores de derecho privado o mixto que al mismo tiempo son beneficiarios se seleccionan según la planificación del Programa a través de concursos o selección directa. No necesariamente se aplican procesos competitivos, sino la lógica de selección es alcanzar los objetivos y a los beneficiarios previstos. En todos los casos el coordinador del subcomponente, a través de un Comité de Evaluación conformado por el grupo de trabajo relevante deberá analizar y emitir un concepto sobre la viabilidad técnica y económica (económica solo en caso de entidades de derecho privado o mixto) de la propuesta, el	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la selección de los co-ejecutores de acuerdo a los lineamientos del manual.

		cual debe ser remitido al FIAS como soporte para la elaboración del correspondiente convenio y será la base para el seguimiento técnico financiero.		
3.2.4.3	Evaluación de Capacidad Legal, Financiera y de Adquisiciones	En el caso de colaboración con entidades de derecho privado o mixto se evalúa su capacidad legal, financiera y de adquisiciones para establecer la forma de colaboración (es decir si administrarán recursos del Programa o no). En el caso que este predeterminado que el co-ejecutor no administrará recursos del Programa, se puede omitir la evaluación. Solamente co-ejecutores con capacidades legales, financieras y de adquisiciones buenas podrán administrar recursos del Programa. En caso de co-ejecutores que al mismo tiempo son beneficiarios (pero no en caso de prestadores de servicios) cuyas capacidades legales, financieras y de adquisiciones no son buenas, pero donde la UGP con aprobación de la Junta Administrativa ven la necesidad de que participen en el Programa como co-ejecutores, se puede aceptar que administren montos reducidos de recursos del Programa si de manera paralela se realicen medidas de capacitación. Esto sería en forma excepcional en casos justificados. Es función del FIAS analizar si las capacidades de un co-ejecutor son suficientes para administrar recursos directamente, si el co-ejecutor necesita capacitación o si no es prudente colaborar con el respectivo co-ejecutor. Si se ve necesario se preestablecerán criterios entre el FIAS y la UGP para diferenciar cada caso.	SI	Durante el 2022, se realizó la evaluación de la capacidad legal, financiera y de adquisiciones de los co-ejecutores.
3.2.4.4	Certificaciones obligatorias	Al finalizar la evaluación de las capacidades y previo a la firma de los convenios, todos los co-ejecutores (de derecho privado, público o mixto)	SI	Durante el 31 de diciembre del 2022, se obtuvo las certificaciones por

		certificarán que no han ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a empleados públicos o demás personas involucradas en el marco del proceso de asignación de recursos, en forma directa o indirecta, ni tampoco han ofrecido, concedido o aceptado tales incentivos o condiciones en el proceso mencionado y tampoco lo harán en la ejecución del Convenio. De igual manera, certificarán que no existe conflicto de interés conforme a las Directrices para la Contratación de consultores y de suministros, obras y servicios asociados de KFW. Además, mediante documento escrito declararán que no se encuentran incluidos en los listados de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del Gobierno Alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones o partes excluidas y asegurarán que los miembros de la entidad darán aviso inmediato al FIAS y al KFW de ser incluidos.		partes de los Co-ejecutores.
3.2.5	Pagos a prestadores de servicios	Los co-ejecutores de derecho privado o mixto que actúan como prestadores de servicios pueden ser remunerados por sus servicios. El costo de su servicio se debe especificar en su propuesta técnica-económica. Será el Comité de Evaluación quien determine si el costo es adecuado o no.	NA	No ha tenido ocurrencia este tipo de eventos durante el ejercicio económico 2022.
3.2.6	Capacitaciones	En el caso de que un co-ejecutor reciba capacitaciones, se realizarán según los lineamientos mencionados a continuación. Serán la UGP y el FIAS en colaboración con el co-ejecutor quienes decidan sobre el tipo de capacitaciones requeridas. En caso que el subcomponente relevante se encuentre aún en la fase de diseño o construcción, se deben estudiar las necesidades de capacitación en los estudios preparativos. Lineamientos para capacitaciones:	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se brindaron capacitaciones a Co-ejecutores.

CUMPLIMIENTO DE LOS EJECUTORES DE LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

		□ El fortalecimiento de capacidades se realiza solamente para organizaciones de base cuya participación en el Programa es de una importancia estratégica. □ El fortalecimiento de capacidades permitirá a estos co-ejecutores mejorar su gestión en la ejecución de proyectos y administración de recursos, para de esta manera tener mayor protagonismo en el desarrollo de acciones dirigidas a alcanzar las metas establecidas en el marco del Programa. □ El fortalecimiento consistirá entre otras actividades, en jornadas de capacitación tipo talleres, en las cuales personal vinculado a las organizaciones sociales puedan recibir orientación para mejorar sus procesos internos para dar trazabilidad y eficiencia en el manejo de recursos y optimizar la ejecución de labores. De otra parte, también pueden ser objeto de recibir personal capacitado para que apoyen al interior de las organizaciones los procesos que sean requeridos. □ Los subcomponentes que incluyen la ejecución de proyectos a través de convenios con capacidades administrativas y financieras reducidas deberán contemplar los costos para el fortalecimiento de capacidades; así como el seguimiento y monitoreo de las actividades implementadas en campo, como una línea de intervención independiente y cuyos recursos deben ser contemplados dentro de los Planes de Inversión por Desembolso.		
3.2.7	Requerimiento de reembolsos, fianzas, garantías y otros pagos similares.	Los co-ejecutores de derecho privado que actúan como prestadores de servicios deberán presentar garantías de anticipo y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios.	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se recibieron las garantías de los anticipos otorgados.

CUMPLIMIENTO DE LOS EJECUTORES DE LOS CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en US$ Dólares de los Estados Unidos de América)

		La garantía de anticipo tiene por objeto asegurar que en el caso de que el co-ejecutor no cumpla con sus obligaciones contractuales, el anticipo efectuado será reembolsado al FIAS. El valor de la garantía de anticipo equivale al 100% del monto del anticipo. En principio, la garantía se irá reduciendo a prorrata del valor de los suministros y servicios efectuados. La garantía de cumplimiento de contrato, tiene por objeto asegurar el debido cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del co-ejecutor. Por regla general, la garantía de cumplimiento de contrato cubrirá todo el período del contrato y hasta la recepción definitiva del proyecto ascenderá a un 5% del valor de los recursos en efectivo del Convenio. Las garantías no se exigirán en los casos en que la evolución de la capacidad legal, financiera y de adquisiciones de como resultado que, aunque el co-ejecutor privado es elegible para el desarrollo de los subcomponentes del programa y para suscribir un convenio, su capacidad financiera y experiencia no son suficientes para la expedición de pólizas por parte de las Aseguradoras. En los casos en los que no se solicite garantía los desembolsos se harán contra entrega de productos, de acuerdo con el cronograma de actividades acordado para el desarrollo del convenio. De otra parte, cuando se suscriban convenios con co-ejecutores públicos, tampoco son exigibles las pólizas teniendo en cuenta el carácter de dichas entidades.		Los anticipos otorgados son como sigue a continuación: US$ 1,289,532.53 a FAO REM; US$ 70,504.42 a HEIFER y US$ 88,310.04 a Cons Paralelo Cero Sostenibilidad

3.2.8	Asignación de Convenios / Memorandos y sus Contenidos	**<u>Elaboración de proyectos / modelos de convenios / memorandos, aprobación y suscripción:</u>** - La UGP elaborará los proyectos para los memorandos internos al MAE y gestionará su suscripción. Los pondrá a conocimientos del KFW. - La UGP elaborará los proyectos para convenios con co-ejecutores de derecho público, a través de acuerdos de cooperación interinstitucional MAE-FIAS y co-ejecutor; y gestionará su suscripción. Los pondrá a conocimientos del KFW. - El FIAS elaborará los siguientes modelos de convenios con co-ejecutores de derecho privado o mixto, los cuales necesitarán la no-objeción del KFW. - La suscripción de convenios individuales será aprobada por el KFW (mediante no objeción) y por la Junta Directiva a través de la aprobación de los PID. **<u>Renovación de los convenios o memorandos para cada PID:</u>** - Como los convenios o memorandos contienen una planificación de trabajo vinculado a los PID del Programa, tienen que ser revisados con la aprobación de nuevos PID. - Cada convenio o memorando debe ser revisado; y de ser requerido, renovado con cada PID del Programa, actualizando por lo menos las tareas a ser implementadas por el co-ejecutor. **<u>Cancelación (relevante para co-ejecutores de derecho privado o mixto):</u>** - Los convenios deben contener una cláusula de terminación anticipada, en la que se establezca que pueden	SI	Al 31 de diciembre del 2022, se elaboraron los respectivos convenios con los Co-ejecutores.

		ser terminados unilateralmente por el FIAS, por incumplimiento del co-ejecutor, especialmente en caso de corrupción, fraude o mal uso de fondos y/o si se presenta una modificación de la planificación del trabajo del Programa. - También deben incluir una cláusula que si pasados 6 meses desde la suscripción del convenio, el co-ejecutor no ha iniciado el proceso ejecución ni demuestra avances al respecto, se realizará una revisión inmediata del acuerdo y se podrá terminar y liquidar el convenio. **Contenidos de los Convenios:** - Los convenios deben incluir cláusulas de anti-corrupción y obligando al co-ejecutor informar al FIAS de manera inmediata en casos de corrupción, fraude o mal uso de fondos. - Los convenios deben indicar de manera explícita que las reglas establecidas en el MOP son de mandatario cumplimiento para los co-ejecutores. **Suscripción de Convenios:** - Los Convenios serán suscritos por el Director Ejecutivo del FIAS. - Los Convenios serán suscritos a solicitud del Gerente de la UGP. - Solo se suscribirán Convenios según los modelos aprobados por la Junta Directiva y que cuentan con la No Objeción de KFW. **Suscripción de Memorandos internos al MAE:** - Los Memorandos serán suscritos por el Directorio Nacional del Programa. - Los Memorandos serán suscritos a solicitud del Coordinador de la UGP.		

3.2.9	Seguimiento	La UGP realiza un seguimiento permanente a la implementación técnica-operativa de los co-ejecutores, especialmente respecto a la calidad de las actividades, el alineamiento con lo acordado en los convenios y el cronograma. Además, evalúa el desempeño de los co-ejecutores, para establecer si los pagos que reciben por sus servicios son adecuados o no. El FIAS realiza un seguimiento permanente respecto a la ejecución financiera y de adquisiciones realizado por los co-ejecutores. El seguimiento realizado por la UGP y el FIAS se realiza por el intercambio permanente en los grupos de trabajo, la revisión de informes y de visitas periódicas y revisión de libros en las oficinas del co-ejecutor. En la UGP es el coordinador del respectivo subcomponente, que es responsable del seguimiento de los co-ejecutores que laboran en el subcomponente bajo su responsabilidad. En el FIAS es el Coordinador Administrativo Financiero que tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento de los co-ejecutores. Es la responsabilidad de la UGP y del FIAS informar al KFW y la Junta Directiva sobre el desempeño de los co-ejecutores, eventuales irregularidades; y de ser necesario, proponer medidas correctivas.	SI	En el 2022, se realizaron los seguimientos respectivos a las actividades que los Co-ejecutores realizaron durante este período.

SECCIÓN V

COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

Quito, 27 de marzo del 2024

Señores
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Ciudad

Estimados señores,

Como parte de nuestra auditoría, cuyo propósito es expresar una opinión sobre los estados financieros de FIAS al 31 de diciembre del 2022, hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos del **Programa *Global REDD Early Movers (REM)* Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD) financiado con recursos del** NICFI, BMZ: 201197805 y 215010095, KLD: 202061398, administrado por el FIAS. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La Administración del Programa es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura del control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de una adecuada estructura de control interno son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y con los términos del Convenio y que se registran apropiadamente para permitir la preparación del estado financiero del Programa, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Políticas de Contabilidad Significativas del Estado de Ingresos y Gastos. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el Estado Financiero del Programa y no ser detectados oportunamente por la Administración durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno contable, la cual fue realizada con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno.

Este informe es únicamente para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS y no se debe usar para otro propósito.

Con gusto ampliaremos nuestra discusión de estos comentarios, cuando usted lo requiera.

Muy Atentamente,
OHM & Co. Auditores y Consultores

Chafick Mahauad
Socio

Sección I: Seguimiento a las recomendaciones de períodos anteriores

1. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del último informe de auditoría

Hemos realizado seguimiento a las recomendaciones formuladas en la auditoría del año anterior, a continuación, presentamos un cuadro donde resumimos los resultados:

Deficiencia de Control Interno	Impacto	Recomendación al 31/12/2020	Estado al 31/12/2022
1. Registro del Contrato: El Programa REM no ha registrado el convenio del acuerdo separado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para tener derecho para solicitar la devolución del IVA, por lo que actualmente se considera como parte del gasto en la ejecución del Programa.	---	Gestionar el registro del contrato del Programa REM en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana anterior SETECI.	No cumplido. FIAS está realizando los acercamientos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, entidad que absorbió a la SETECI y ahora cumple sus funciones, para que se pueda ajustar la normativa vigente y poder registrar al FIAS y a los proyectos Y programas que administra para poder obtener acreditarse de los beneficios.
2. Ejecución Presupuestaria: El Programa ha cumplido financieramente su ejecución del 39% aproximadamente del PAD01 y PAD02.	---	Implementar un Plan Operativo Anual y Presupuesto anual a fin de que se pueda contar con herramientas de medición de consecución de resultado más exactas y así garantizar que la ejecución presupuestaria de los recursos económicos sea efectiva.	Cumplido. Desde el año 2021 se elabora un presupuesto anual y para el año 2022 se tiene POA y presupuesto anual como herramientas para medir la efectiva ejecución del Programa REM Ecuador.

Deficiencia de Control Interno	Impacto	Recomendación al 31/12/2021	Estado al 31/12/2022
3. Observaciones al proceso de adquisiciones y pagos: La Factura No. 001-00 0000313 emitida el 18 de marzo del 2021, por el proveedor Rubén German Cárdenas Saltos, por concepto de suscripción a ZOOM, se encuentra remarcada en el valor del subtotal de la factura.	---	Reforzar los controles para evitar que los comprobantes de ventas puedan ser catalogado sin validez tributaria.	Cumplido.
4. Baja ejecución presupuestaria: Como resultado de nuestra revisión analítica identificamos que el programa ha ejecutado US$ 13,928,433, lo que Representa aproximadamente el 42% del PAD01 y PAD02.	---	Implementar herramientas de planificación para evitar la poca ejecución y aprovechar los desembolsos realizados.	Cumplido. Desde el año 2021 se elabora un presupuesto anual y para el año 2022 se tiene POA y presupuesto anual como herramientas para medir la efectiva ejecución del Programa REM Ecuador.
5. Información no suministrada: La administración del programa no nos ha proporcionado la siguiente información: • En PDF, Acta de Comité donde se pueda evidenciar el Importe del nuevo FEE de administración FIAS reconocido en el Programa y No Objeción de la KfW sobre la aprobación del nuevo fee de administración.	---	Entregar la información de manera oportuna al equipo auditor y así asegurar el cumplimiento de lo establecido en el MOP.	Cumplido, hemos obtenido evidencia de la No Objeción emitido por el KfW sobre el ajuste del Fee de administración.

• En PDF, Oficio MAATE VMA-2022-0142-0 celebrado en fecha 13 de Junio del 2022.			Cumplido
• En PDF, No objeción por parte de la KfW sobre el uso de la cuenta aperturada en el Banco Procredit.			No cumplido
• En PDF, Informe financiero del Programa por el período económico 2021.			Cumplido
• Actas del Comité celebradas durante el 2022.			Cumplido
• Comunicaciones y/u oficios registrados con los organismos de control durante el período 2022.			Cumplido.

Sección II: Recomendaciones para mejora del Control Interno, período 2022

2. Moderada ejecución presupuestaria de los recursos: (Nivel de Riesgo Medio)

Los aportes financieros del Programa REM, deben invertirlos en el marco de la Estrategia General de Distribución del Financiamiento REM Ecuador, de acuerdo a la planificación establecida en el Marco Lógico y en el MOP del programa REM Ecuador así como también se encuentra ajustado al Plan de Inversiones por Desembolso (PID) y Plan de adquisiciones por Desembolso (PAD).

Como resultado de nuestra revisión analítica, identificamos que, al 31 de diciembre del 2022, el Programa ejecutó US$ 23,742,818.56, equivalente al 51.12% del PAD01, PAD02 y PAD03 (Presupuesto global US$ 46,444,371.08).

Esto genera un atraso en la ejecución presupuestaria; y por consiguiente, en el alcance de los obejtivos planteados.

Recomendación:

Analizar los puntos que ocasionan atrasos en la ejecución de los fondos y establecer planes de acción que permitan mitigar los efectos adversos sobre la ejecución presupuestaria.

Comentario de la Administración:

El Programa REM planifica y elabora el POA en base a lo acordado en los PAD y PID aprobados en la Junta Directiva correspondiente, sin embargo, en el transcurso del año sucedieron imprevistos que retrasaron la ejecución, como por ejemplo los plazos de revisión y aprobación de términos de referencia, productos de consultoría y definiciones sobre la implementación del componente de bienes libres de deforestación por parte del MAATE.

3. Diferencias entre la Contabilidad y el Informe financiero del Programa:

(Nivel de Riesgo Medio)

El propósito de la información financiera es revelar la realidad económica de la entidad en sus reportes; así mismo, si en «otra información, distinta de los estados financieros» se revela información contable, está debe ser igual a la que reposa en la contabilidad.

Al 31 de diciembre del 2022, el «Informe financiero y de Adquisiciones» del Programa, emitido por la Coordinación Administrativa – Financiera del Programa REM y la Gerencia Administrativa – Financiera del FIAS, reporta como ejecución presupuestaria plurianual del Programa al 31 de diciembre del 2022 un valor de US$ 24,926,433.76, sin embargo, el estado financiero reporta un valor US$ 23,742,818.56.

En otro aspecto, el Informe financiero reporta un monto por concepto de Fee de Administración cobrado al 31 de diciembre del 2022 equivalente a US$ 1,867,737.70, el estado financiero del Programa reporta un Fee de administración cobrado a la fecha de US$ 1,847,610.20.

Recomendación:

Reportar en el Informe financiero y de adquisiciones del Programa la misma información que se revela en los estados financieros.

Comentario de la Administración:

La diferencia responde a que el monto de ejecución que se muestra en el informe financiero y de adquisiciones del año 2022, corresponde al valor ejecutado más los desembolsos realizados a los co-ejecutores, y en la demostración de saldos corresponde a lo efectivamente ejecutado sin tomar en cuenta los desembolsos ya que contablemente se consideran como anticipos, además de la ejecución de la reorientación de fondos que se ejecuta a través del REM (Amazonía Norte).

En lo que respecta de lo reportado en el cobro del fee en el informe, es el monto una vez cerrada la ejecución del año 2022, la diferencia responde a que en la demostración de saldos refleja el valor cobrado hasta el 31 de diciembre de 2022, mismo que no fue cobrado en su totalidad, la diferencia por concepto de administración se cobra en el año 2023.

A continuación, se menciona, las recomendaciones de control interno correspondientes y relacionadas con la auditoría del FIAS Institucional:

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA

Recomendación	Observación	Estatus
Recomendamos analizar la posibilidad de unificar los detalles de activos fijos y mantener como proceso la preparación del control detallado de activos fijos a fin de contar al cierre del ejercicio con las cuentas de activos fijos totalmente depuradas, en base a dicho control de activos.	Observamos que el FIAS mantiene por separado los detalles de los activos fijos conforme cada proyecto; sin embargo, no posee un solo archivo consolidado en el cual se pueda identificar ítem por ítem que le permita: • Controlar su existencia, vida útil, depreciación y ajustes por corrección ítem por ítem • Identificar activos que se encuentren en funcionamiento o que estén obsoletos • Contar con un listado que especifique claramente las características del activo fijo, las personas responsables de su custodia, el departamento asignado y su ubicación. **(Recomendación año 2019)**	No cumplido
Se recomienda elaborar los procedimientos de Gestión de Cambios, Proceso de Respaldos y Gestión de Usuarios, donde se detalle los pasos que se deben seguir para cada actividad, los cuales deben ser aprobados y formalizados.	Durante nuestra revisión se identificó que no se cuenta con políticas y procedimientos documentados como, por ejemplo: • Gestión de Cambios con el proveedor (Usuarios autorizadores, pruebas de aceptación, proceso puesto a producción). • Proceso de respaldos (periodicidad, pruebas). • Gestión de Usuarios (creación, eliminación y modificación). Esta situación podría generar que las actividades no se estén realizando de forma ordenada y de manera eficaz y eficiente. **(Recomendación año 2019)**	En Proceso

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

Recomendación	Observación	Estatus
Se recomienda activar las pistas de auditoría de la base de datos, en un nivel óptimo que controlar las tablas más sensibles para no generar un alto costo de recursos.	Se identificó que no se ha establecido y configurado un nivel de auditoría propia de la base de datos SQL Server que permita identificar las actividades de las cuentas con acceso total a la base de datos. Si bien se cuenta con niveles de registro de actividades a nivel de aplicación, estos no registran actividades o eventos directos sobre la base de datos El no tener las pistas de auditoría activas para la base de datos genera riesgos hacia la integridad y confidencialidad de la información por no tener un control efectivo de los accesos y actividades de los operadores de la base de datos. **(Recomendación Año 2019)**	No cumplido

Sección II: Deficiencias en el control interno, período 2022

2. ANTIGUEDAD DE CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA AMAZONÍA SIN FUEGO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: (NIVEL DE RIESGO MEDIO)

El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información útil a los diferentes usuarios, que permita tomar decisiones sobre el suministro de recursos de la entidad. Para ello, debe cumplir con los principios de relevancia y representación fiel.

Como resultado de nuestros procedimientos de revisión hemos identificado lo siguiente:

- El FIAS reporta una cuenta por cobrar al Programa Amazonía Sin Fuego (PASF) con antigüedad superior a un año por un importe equivalente a US$ 160,803.92.

- Se ha identificado que el FIAS reporta otras cuentas por cobrar con antigüedad superior a un año por un importe equivalente a US$ 2,899.70. A continuación, detalle:

DESCRIPCIÓN	Fecha	Sub Total	Concepto
Préstamo FAN	jun.-19	2,659.77	Patente Municipal
Personal REM	dic.-21	239.93	REM

- El FIAS reporta bajo la agrupación «Acreedores varios» US$ 26,487.20 correspondiente a provisiones constituida que registran una antigüedad superior a un año. A continuación, detalle:

Concepto	Fecha	Subtotal	Programa / Proyecto asociado
Fondo de Agua Espíndola	jun-18	19,703.02	-
Reposición de gastos 2020	2020	37.65	REM
FCD/Ejec.Saldo	dic-21	958.30	FEIG
Fap Playas Villamil depósito bancario	oct-19	40.00	FAP
Reposición de gastos 2021	dic-21	357.42	REM
FAP/Prov.adq.vehículo/FAP/PNM	dic-21	5,390.81	FAP
		26,487.20	

Recomendación:

Fortalecer las acciones implementadas de gestión de recuperación de saldos ante la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) Organimo financiador del Programa, que le garantice al FIAS la pronta recuperación de los valores pendiente de cobrar.

Con el fin de depurar la agrupación «otras cuentas por cobrar» y «anticipos entregados a ejecutores», efectuar los ajustes pertinentes que garanticen la presentación razonable de sus saldos.

Recomendamos a la Administración analizar la agrupación de «Acreedores varios» y depurar las partidas antiguas con el fin de asegurar la presentación razonable del saldo que compone esta agrupación.

Comentario de la Administración:

En la sesión Ordinaria del Directorio del FIAS reunida el 10 de octubre del 2023, en la presentación del informe de gestión anual correspondiente al año 2022, la Directora Ejecutiva de FIAS, informó sobre la cuenta por cobrar del PASF I.

Durante el año 2023 el FIAS mantuvo reuniones con el MAATE y el MREMH para acordar una propuesta a ser presentada a la Embajada de Italia, como consecuencia de esto el MREMH, con fecha 25 de enero del 2024, envío una Nota Verbal a su contraparte italiana con un nuevo borrador de acuerdo para habilitar la extensión de la vigencia del Convenio Bilateral de Cooperación, para así recibir el tercer desembolso del PASF.

Las cuentas por cobrar que ascienden a más de un año la mayor parte corresponden a un pago realizado desde FIAS para el cierre de FAN que hasta la presente fecha

no se cierra, en el cierre del ejercicio del año 2023 se realizará la baja de la respectiva cuenta por cobrar con antigüedad mayor a un año.

En lo correspondiente a las cuentas de acreedores varios, se acoge la recomendación de depurar la cuenta cerrando en el 2023 los valores de REM, FEIG y FAP, sin embargo, el Fondo de Agua Espíndola se encuentra pendiente definir el destino de los fondos.

3. VACANTE DEL CARGO «AUDITOR INTERNO» (NIVEL DE RIESGO MEDIO)

De acuerdo con el COSO, el auditor interno es el responsable del control interno de las entidades, ya que es el encargado de realizar evaluaciones recurrentes con el fin de garantizar monitoreo principalmente en áreas sensibles.

En nuestra revisión de campo realizada a finales del año 2023, evidenciamos que con fecha 22 de agosto del 2023, la persona que se desempeñaba en el cargo de auditor interno se desvinculó del FIAS. Desde la fecha citada y hasta la fecha de emisión de este informe, esa vacante no ha sido cubierta por otro profesional.

Lo anotado genera riesgos importantes con relación a la posible falta de detección oportuna de errores y aplicación de acciones correctivas inmediatas.

Recomendación:

Realizar los trámites necesarios que concluyan en la contratación oportuna de un nuevo auditor interno.

Comentario de la Administración:

Desde FIAS se está realizando las gestiones correspondientes con el Directorio FIAS para la contratación correspondiente.